

Contrato No. U90318 PUBLICA PRIMERA CONVOCATORIA Número: 00641321-016-91

U90318

DEL REGLAMENTO I

O EN EL ARTICULO 77, FRACCIÓN VII. INTERIOR DEL INSTITUTO MEXICANO IAL. Contrato Plurianual Abierto de Adquisición de Medicamentos, Lácteos, Narcóticos, Psicotrópicos y Estupefacientes en sus Presentaciones de Genéricos, Genéricos (Reglamento de Insumos para la Salud, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 02 de enero de 2008), Genéricos Intercambiables e Innovadores, para el ejercicio 2009, 2010 y 2011, que celebran por una parte el Instituto Mexicano del Seguro Social, que en lo sucesivo se denominará "EL INSTITUTO", representado en este acto por el C. Daniel Karam Toumeh, en su carácter de Director General y, por la otra, la empresa BAXTER, S.A. DE C.V., en lo subsecuente "EL PROVEEDOR", representada por el C. GERARDO HUMBERTO MORENO CORONA, en su carácter de Representante o Apoderado, al tenor de las Declaraciones y Cláusulas siguientes:

DECLARACIONES

- I. "EL INSTITUTO", declara a través de su Representante Legal que:
- I.1.- Es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4 y 5 de la Ley del Seguro Social.
- 1.2.- Está facultado para adquirir toda clase de bienes muebles en términos de la la legislación vigente, para la consecución de los fines para los que fue creado, de conformidad con el artículo 251, fraccion V, de la Ley del Seguro Social.
- 3.- Su representante, el C. Daniel Karam Toumeh, se encuentra facultado para suscribir el presente instrumento jurídico en representación de "EL INSTITUTO", de acuerdo al poder que le fue conferido en la Escritura Pública número 85,154, de fecha 24 de marzo de 2009, otorgada ante la fe del Lic. José Ignacio Sentíes aborde, Notario Público número 104 de la Ciudad de México, Distrito Federal, en que consta la protocolización de su nombramiento como Director General, con facultades que le confiere el artículo 268, fracción III de la Ley del Seguro social.
 - 4.- Cuenta con la autorización del H. Consejo Técnico de "EL INSTITUTO" para celebración del presente contrato plurianual abierto conforme al Acuerdo humero ACDO.AS2.HCT.250309/60.P.DAED., dictado por el H. Consejo Técnico en sesión de fecha 25 de marzo de 2009.



Contrato No. U90318 PUBLICA PRIMERA CONVOCATORIA Número: 00641321-016-91

Funge como Administrador del presente contrato el Lic. Francisco Javier Bermudez Almada, Titular de la Coordinación de Control de Abasto, quien dará seguimiento al cumplimiento de las obligaciones establecidas por las partes.

- **1.5.-** Para el cumplimiento de sus funciones y la realización de sus actividades, requiere de la adquisición de medicamentos, lácteos, narcóticos, psicotrópicos y estupefacientes en sus presentaciones de Genéricos, Genéricos (Reglamento de Insumos para la Salud, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 02 de enero de 2008), Genéricos Intercambiables e Innovadores, para el ejercicio 2009, 2010 y 2011, de las Delegaciones Estatales, Regionales, del Distrito Federal y Unidades Médicas de Alta Especialidad.
- **I.6.-** Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, cuenta con recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la partida presupuestal número 21053001, de conformidad con los dictámenes de disponibilidad presupuestal números 0000389963-2009 y 0000389964-2009, mismos que se agregan al presente instrumento jurídico como **Anexo 3 (tres)**, así como con el oficio número 315-A-02820 del 03 de junio de 2009, emitido por el Director General de Programación y Presupuesto "A" de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, respecto al ejercicio 2010.

Los compromisos excedentes no cubiertos durante el presente ejercicio, quedan sujetos para fines de ejecución y pago, a la disponibilidad presupuestaria con que cuente "EL INSTITUTO", conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que apruebe la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, sin responsabilidad alguna para "EL INSTITUTO".

- 7.- El presente contrato fue adjudicado a "EL PROVEEDOR" mediante el procedimiento de Licitación Pública Internacional (diferenciada) mediante la modalidad de Ofertas Subsecuentes de Descuentos (OSD) número 00641321-16-09, bajo la cobertura de tratados, con fundamento en lo dispuesto por el referenciado de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los artículos 26, fracción I, 26 Bis, fracción I y II, 26 Ter, 27, 28, in racción II, Inciso a), 29 fracciones XI y XII, 30, 33, 33 Bis, 34, 35, 39 y 47 de la constitución es políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, arrendamientos y Prestación de Servicios y demás disposiciones aplicables en la constitución de Servicios y demás disposiciones aplicables en la constitución públicas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, arrendamientos y Prestación de Servicios y demás disposiciones aplicables en la constitución públicas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, arrendamientos y Prestación de Servicios y demás disposiciones aplicables en la constitución públicas, arrendamientos y Prestación de Servicios y demás disposiciones aplicables en la constitución públicas, arrendamientos y Prestación de Servicios y demás disposiciones aplicables en la constitución públicas.
 - **1.8.-** Con fecha 01 de octubre de 2009, la División de Bienes Terapéuticos, dependiente de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios Terapéuticos, en representación de las Delegaciones Regionales, Estatales, del Distrito Federal y

£.

DICTAMINO.

COH FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 77, FRACCIÓN VII.

DEL REGIAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO MEXICANO
DEL SEGURO SOCIAL.

C



Contrato No. U90318
PUBLICA PRIMERA
CONVOCATORIA
Número: 00641321016-91

Unidades Médicas de Alta Especialidad, emitió el Fallo del procedimiento de contratación mencionado en la Declaración que antecede.

- I.9.- Conforme a lo previsto en el artículo 68 A del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "EL PROVEEDOR" en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en "EL INSTITUTO", deberá proporcionar la información que en su momento se requiera, relativa al presente contrato.
- **I.10.-** Señala como domicilio para todos los efectos de este acto jurídico, el ubicado en Av. Paseo de la Reforma número 476, Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06600, en México, Distrito Federal.

II. "EL PROVEEDOR" declara que:

- II.1.- Es una persona moral constituida de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en la Escritura Pública número 15329, de fecha 5 DE OCTUBRE DE 1945, pasada ante la fe del Lic. JOSE BANDERA OLAVARRIA, Notario Público número 28 de la Ciudad de MEXICO, D.F., se constituyó CARLOS GROSSMAN, S DE R.L.
- II.2.- Mediante Escritura Pública número 8269, de fecha 4 DE DICIEMBRE DE 1987, pasada ante la fe del Lic. ROGELIO MAGAÑA LUNA, Notario Público número 156 de la Ciudad de MEXICO, D.F.; e inscrita en el Registro Público de Comercio bajo el folio mercantil número 9860, cambió de denominación social por la de BAXTER, S.A. DE C.V.
- Que su Representante o Apoderado Legal, acredita su personalidad en terminos de la escritura pública número 65774, de fecha 09 DE JUNIO DE 2000, gasada ante la fe del Lic. ENRIQUE ALMANZA PEDRAZA, Notario Público ganúmero 198, de la Ciudad de MEXICO, D.F., y manifiesta bajo protesta de decir a comparte de la facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, a conferidas no le han sido revocadas no le han s
- 4.- De acuerdo con sus estatutos, su objeto social consiste entre otras sectividades, en LA INVESTIGACIÓN, DESARROLLO, FABRICACION, COMPRA, IMPORTACIÓN, VENTA, DISTRIBUCIÓN, EXPORTACIÓN O DE CUALQUIER GIRA MANERA COMERCIO CON DROGAS, MEDICINAS, SUBSTANCIAS QUÍMICAS, PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, PARA USO HUMANO O VETERINARIO, ETC.



DEL REGLAMENTO I

O EN EL AMTICULO 77, FRACCIÓN VII,) INTERIOR DEL INSTITUTO MEDICANO JAL:

C



Contrato No. U90318 **PUBLICA PRIMERA** CONVOCATORIA Número: 00641321-016-91

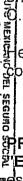
- II.5.- La Secretaría de Hacienda y Crédito Público, le otorgó el Registro Federal de Contribuyentes BAX-871207-MN3. Asimismo, cuenta con Registro Patronal ante "EL INSTITUTO" número 010-60392-10-5, y su número de proveedor es 00034233.
- II.6.- Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- II.7.- De acuerdo a lo previsto en el artículo 32D del Código Fiscal de la Federación. "EL PROVEEDOR" deberá presentar documento actualizado expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), en el que se emita opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, conforme a la Resolución Miscelánea Fiscal número I.2.1.17, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de abril del 2009, Cuarta Sección.

En caso de que al momento de suscribir el presente instrumento. "EL PROVEEDOR" no haya recibido por parte del Servicio de Administración Tributaria (SAT), la respuesta a su solicitud, deberá presentar el "acuse de recepción" con el que compruebe que realizó la solicitud de opinión prevista en la Regla I.2.1.17 de la Resolución Miscelánea Fiscal, para el 2009.

- II.8.- Manifiesta bajo protesta de decir verdad, que dispone de la organización, experiencia, elementos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como nicon la capacidad suficiente para satisfacer de manera eficiente y adecuada las inecesidades de "EL INSTITUTO".
 - 119.- Señala como domicilio para todos los efectos de este acto jurídico, el ubicado h AV. DE LOS 50 METROS NUM. 2, COL. CIVAC, CUERNAVACA, MORELOS, **Q**.P. 62578.

C LÁUSULAS

RIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" se obliga a adquirir de EL PROVEEDOR" y éste se obliga a suministrar los bienes cuyas características, especificaciones y cantidades se describen en el Anexo 1 (uno), en el que se identifica la cantidad mínima de bienes como compromiso de adquisición y la cantidad máxima de bienes susceptibles de adquisición.



DICTAMINÓ CON FUNDAMENTO EN EL ARTICI
DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL
DEL SEGURO SOCIAL

ULO 77, FRACCION VII.





Contrato No. U90318 **PUBLICA PRIMERA** CONVOCATORIA Número: 00641321-016-91

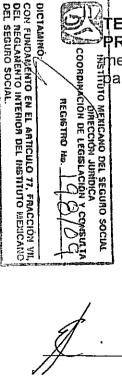
SEGUNDA .- IMPORTE DEL CONTRATO .- "EL INSTITUTO" cuenta con un presupuesto mínimo como compromiso de pago por los bienes objeto del presente instrumento jurídico, por un importe de \$19,488,899.40 (diecinueve millones cuatrocientos ochenta y ocho mil ochocientos noventa y nueve pesos 40/100 M.N.) y un presupuesto máximo susceptible de ser ejercido por la cantidad de \$38,977,792.28 (treinta y ocho millones novecientos setenta y siete mil setecientos noventa y dos pesos 28/100 M.N.), de conformidad con los precios unitarios que se relacionan en el Anexo 1 (uno).

Las partes convienen que el presente contrato se celebra bajo la modalidad de precios fijos, sin embargo, para contratos plurianuales, "EL PROVEEDOR" podrá optar por mantenerlos sin ajustes, o bien, con ajustes, por lo que la revisión de los precios adjudicados se realizará durante el mes de noviembre del año 2010, para ajustar los precios de 2011, con base al pronóstico de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y/o una vez que se actualice el siguiente presupuesto (lo que suceda primero)

Para efecto de ser sujeto de ajustes de precios, "EL PROVEEDOR" deberá solicitarlo mediante la estructura de costos, por escrito en papel membretado de la empresa, firmada por el representante legal, en la Subdivisión de Investigación de Mercados, dependiente de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios Terapéuticos de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, previo a la firma del presente contrato.

TERCERA.- FORMA DE PAGO.- "EL INSTITUTO" se obliga a pagar a "EL PROVEEDOR", la cantidad señalada en la Cláusula inmediata anterior en pesos mexicanos, dentro de los 20 (veinte) días naturales posteriores a la entrega por parte de "EL PROVEEDOR", de los siguientes documentos:

- a. Original y copia de la(s) factura(s) que reúna los requisitos fiscales respectivos, en la que se indique los bienes entregados, número de proveedor, número de contrato, en su caso, el número de la(s) orden(es) de reposición, que ampara(n) dichos bienes, número de alta, número de fianza y denominación social de la afianzadora, misma que deberá ser entregada en las Unidades Administrativas de cada Delegación y/o Unidades Médicas de Alta Especialidad correspondiente, mismas que se agrega al presente instrumento jurídico como Anexo 2 (dos).
- b. En caso de que "EL PROVEEDOR" presente su factura con errores o deficiencias, el plazo de pago se ajustará en términos del artículo 62 del Reglamento.



SEGURO SOCIAL



Contrato No. U90318 PUBLICA PRIMERA CONVOCATORIA Número: 00641321-016-91

c. "EL PROVEEDOR" podrá optar porque "EL INSTITUTO" efectúe el pago de los bienes suministrados, a través del esquema electrónico intrabancario que "EL INSTITUTO" tiene en operación, con las instituciones bancarias siguientes: Banamex, S.A., BBVA Bancomer, S.A., Banorte, S.A. y Scotiabank Inverlat, S.A.; para tal efecto deberá presentar en las Oficinas de las Unidades Administrativas de cada Delegación y/o Unidades Médicas de Alta Especialidad correspondiente, petición escrita indicando: razón social, domicilio fiscal, número telefónico y fax, nombre completo del apoderado legal con facultades de cobro y su firma, número de cuenta de cheques (número de clave bancaria estandarizada), Banco, sucursal y plaza, así como número de proveedor asignado por "EL INSTITUTO".

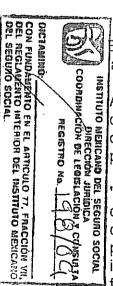
En caso de que "EL PROVEEDOR" solicite el abono en una cuenta contratada en un banco diferente a los antes citados (interbancario), "EL INSTITUTO" realizará la instrucción de pago en la fecha de vencimiento del contrarecibo y su aplicación se llevará a cabo al día hábil siguiente, de acuerdo con el mecanismo establecido por el Centro de Compensación Bancaria (CECOBAN).

Anexo a la solicitud de pago electrónico (intrabancario e interbancario) "EL PROVEEDOR" deberá presentar original y copia de la Cédula del Registro Federal de Contribuyentes, Poder Notarial e identificación oficial; los originales se solicitan únicamente para cotejar los datos y les serán devueltos en el mismo acto.

El pago a "EL PROVEEDOR", quedará sujeto a que éste entregue los bienes en as fechas establecidas en la Cláusula Cuarta del presente contrato.

Asimismo, "EL INSTITUTO" aceptará de "EL PROVEEDOR", que en el supuesto de que tenga cuentas líquidas y exigibles a su cargo, aplicarlas contra los adeudos que, en su caso, tuviera por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B de la Ley del Seguro Social.

"EL PROVEEDOR" que entregue bienes a "EL INSTITUTO", y que celebre contrato de cesión de derechos de cobro, deberán notificarlo a "EL INSTITUTO", con un mínimo de 05 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, entregando invariablemente una copia de los contra-recibos cuyo importe se cede, además de los documentos sustantivos de dicha cesión, de igual forma el que celebre contrato de cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, SNC, institución de Banca de Desarrollo.



igual es de cional

Página 6 de 20



Contrato No. U90318
PUBLICA PRIMERA
CONVOCATORIA
Número: 00641321016-91

El pago de los bienes quedará condicionado proporcionalmente al pago que "EL PROVEEDOR" deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso.

CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.- "EL PROVEEDOR" se compromete a suministrar a "EL INSTITUTO" los bienes que se mencionan en la Cláusula Primera del presente instrumento jurídico, en los horarios y en los lugares de entrega que se indican en los Anexo 2 (dos).

"EL PROVEEDOR" se compromete a realizar la primera entrega parcial de los bienes, como enseguida se describe:

Ejercicio	Emisión de Orden de Reposición	Fecha de Entrega	Porcentaje Máximo de Emisión
2009	02 de noviembre de 2009	17 de noviembre de 2009, más 04 (cuatro) días de entrega con atraso y sanción	50%
2010	A más tardar el 28 de diciembre de 2009	12 de enero de 2010 (A partir de la fecha de emisión 15 (quince) días naturales y un máximo de 04 (cuatro) días con atraso.	10%
2011	A más tardar el 24 de octubre de 2010	12 de enero de 2011 (A partir de la fecha de emisión 15 (quince) días naturales y un máximo de 04 (cuatro) días con atraso.	10%

as siguientes entregas deberán realizarse dentro de los 15 (quince) días raturales posteriores a la emisión de la Orden de Reposición correspondiente, considerándose este plazo como entrega oportuna, y un máximo de 04 (cuatro) días de entrega con atraso.

INSTITUTO" deberá ser suministrado mediante entregas programadas, 10% (diez por ciento) el primer mes y 8% (ocho por ciento) a partir de febrero y hasta el mes de junio; en el supuesto de que en alguno de los meses, la necesidad de "EL INSTITUTO" sea menor a la establecida, se modificará ésta y la diferencia se cubrirá en los meses subsecuentes, estos porcentajes sobre el monto mínimo de la clave contratada. A partir de la entrega del mes de febrero, éstas se deberán efectuar a más tardar el día 12 (doce) de cada mes o próximo día hábil, si el primero no lo fuese.

J.

CON FUNDAIXÉNTO EN DEL REGLAXIENTO INTE

NTERIOR DEL INSTITUTO MEXICA



CON FUNDAMENTO E

DEN EL ARTICULO 77, FRACCIÓN VII.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U90318
PUBLICA PRIMERA
CONVOCATORIA
Número: 00641321016-91

El 50% (cincuenta por ciento) restante (componente variable de la contratación) será solicitado mediante órdenes de reposición que serán generadas en atención a los niveles de inventario; dichas órdenes de reposición no podrán ser superiores al 16% (dieciséis por ciento) de la cantidad máxima (considerando el compromiso mínimo y el variable) de la clave contratada y se generarán a más tardar el día 28 del mes inmediato anterior al que se requiere sean entregados los bienes y seránhechas del conocimiento a el "EL PROVEEDOR" vía Internet, a través de la dirección electrónica (http://sai.imss.gob.mx). Adicionalmente, el Área solicitante de cada Delegación o Unidades Médicas de Alta Especialidad, notificará las referidas órdenes a través de correo electrónico, servicio de mensajería especializada, correo certificado o fax, esta comunicación deberá generarse a más tardar el segundo día hábil de emitida la orden de reposición en la inteligencia de que "EL PROVEEDOR" deberá entregar el acuse de recibo respectivo, por la misma vía dentro de los 03 (tres) días hábiles siguientes al de dicha notificación

El porcentaje a ejercer en un mes, considerando el componente fijo más el variable, no podrá exceder del 16% (dieciséis por ciento) del monto máximo de la clave.

- Adicionalmente a las órdenes de reposición que se emitan mensualmente,
 "EL INSTITUTO" podrá generar órdenes de reposición extraordinarias fuera de la fecha inicialmente establecida.
- "EL INSTITUTO", a través de la Coordinación de Control de Abasto, de acuerdo a sus necesidades de suministro, podrá emitir Órdenes de Reposición, con destino de entrega en el Almacén Central de Programas Especiales y Red Fria, incluyendo las entregas por cantidades menores a \$14,000.00 (Catorce mil pesos 00/100 M.N.).

EL PROVEEDOR" podrá entregar los bienes contenidos en la orden de greposición, antes del vencimiento del plazo establecido para tal efecto, previa greconformidad de la Coordinación de Control de Abasto.

हिंदू है। os gastos de transportación de los bienes, las maniobras de carga y descarga en है इस्ट्री anden del lugar de entrega, así como el aseguramiento de los mismos, serán a gargo de "EL PROVEEDOR", hasta que éstos sean recibidos de conformidad por है है EL INSTITUTO".

Durante la recepción de los bienes por parte de "EL INSTITUTO", éstos serán sujetos a una verificación visual aleatoria, con objeto de revisar que se entreguen conforme a la descripción del Catálogo de Artículos de "EL INSTITUTO", así

Página 8 de 20



Contrato No. U90318 PUBLICA PRIMERA CONVOCATORIA Número: 00641321-016-91

como con las condiciones requeridas, considerando cantidad, empaques y envases en buenas condiciones.

Asimismo, se verificará que el Código de Barras que ostenten los bienes a entregar corresponda a los empaques primarios y/o secundarios, así como los relativos a los empaques colectivos, de acuerdo a las normas internacionales de codificación, y a la Cédula de actualización de números de Códigos de Barras, Pesos y Volúmenes.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de entrega establecidas, "EL INSTITUTO" no dará por recibidos y aceptados los bienes objeto de este instrumento jurídico.

Los medicamentos podrán ser entregados en presentación empaque Sector Salud o en presentación comercial, con sello o sobreimpresión con la clave Sector Salud; en tratándose de aquellos medicamentos que aun se denominen como "Genéricos Intercambiables" deberán contener la simbologia G.I., hasta el 24 de febrero del 2010, conforme se establece en el Sexto Transitorio del Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones del Reglamento de Insumos para la Salud, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 02 de enero de 2008, de conformidad con lo señalado en la NOM-072-SSA1-1993.

Todos los bienes que entregue "EL PROVEEDOR", deberán contener el Código de Barras para empaques primarios y/o secundarios, así como los correspondientes a sus empaques colectivos, debidamente registrados ante la Asociación Mexicana de Estándares para el Comercio Electrónico (AMECE GS1 México).

autenticidad de los códigos de barras, deberán ser comprobados a través de la autenticidad de los códigos de barras, deberán ser comprobados a través de la la Carta de Validación la cual respalde los números base asignados por razón de cocial. Así mismo, presentar el Reporte de Verificación de la Impresión del Código de Barras de cada uno de los tipos de productos a entregar con calificación probatoria en A o B para Empaque Primarios y B o C para Empaques de Coundarios o Colectivos. Ambos documentos deberán ser emitidos por la compresión de Estándares para el Comercio Electrónico (AMECE GS1 de comercio).

De acuerdo a los estándares internacionales de codificación, los códigos estándar utilizar de acuerdo a las características del empaque podrán ser:

Empaques Primarios: GTIN 8 (UPC E/ EAN 8)



CON FUNDAVÉNTO EN EL AFTICULO 77, FRACCIÓN VIL DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.

C



Contrato No. U90318 PUBLICA PRIMERA CONVOCATORIA Número: 00641321-016-91

GTIN 12 (UPC A) GTIN 13 (EAN 13)

Empaques Secundarios y/o Colectivos: GTIN 14 (DUN-TIF 14) Empaque Secundario

El que no deberá modificarse durante la vigencia del presente contrato, para tal efecto, deberán requisitar la "Cédula de actualización de números de Códigos de Barras, Pesos y Volúmenes" tomando en cuenta su instructivo de llenado, la cédula deberá ser requisitada por cada una de las claves adjudicadas.

Es obligación de "ELPROVEEDOR", actualizar dicha Cédula, ante la División de Procesos del Sistema de Abasto Institucional y Nuevos Modelos, dependiente de la Coordinación de Control de Abasto, para lo cual deberán presentarla en forma impresa y en medio magnético, a partir de la fecha de emisión de fallo y hasta la formalización del presente contrato.

Los bienes terapéuticos que se entreguen deberán apegarse estrictamente a las especificaciones, descripciones, presentaciones y demás características que se indican en el **Anexo 1 (uno)**, y que corresponde a la descripción del Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector Salud.

"EL PROVEEDOR", en las claves correspondientes a hemoderivados, deberá proporcionar por cada uno de los lotes a entregar el oficio de liberación del lote correspondiente emitido por la Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS).

EL PROVEEDOR", deberá entregar junto con los bienes, la orden de reposición, en su caso, copia del programa de entrega, además de un informe analítico del programa de entregar, emitido por el laboratorio de control de calidad del fabricante.

meses, "EL PROVEEDOR" deberá presentar carta compromiso, en la cual se proposition de la cual se

EL PROVEEDOR" que se ostente como distribuidor, durante la vigencia del contrato, podrá entregar bienes con una marca distinta a la ofertada, siempre y cuando presenten solicitud ante la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, acompañada de los documentos que enseguida se indican, para que proceda la autorización del cambio de marca citado.

#

CON FUNDAMENTO EN EL APTICULO 77, FRACCIÓN VIL DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.

C



Contrato No. U90318 **PUBLICA PRIMERA** CONVOCATORIA Número: 00641321-016-91

- Registro sanitario expedido por la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), debidamente identificado por el número de partida v clave propuesta.
- 2.- Licencia sanitaria (cuando oferten estupefacientes, psicotrópicos, vacunas, toxoides, sueros, antitoxinas de origen animal y hemoderivados).
- 3.- Aviso de funcionamiento, (En caso de que no oferte los bienes del punto anterior.
- 4.- Autorización del responsable sanitario.
- 5.- Carta del fabricante en original, papel membreteado y firma autógrafa, en la que éste manifieste respaldar la(s) claves) que solicita sea aceptada para su entrega.
- 6.- En caso de ser adjudicado, aviso de importación con sello de recibido por parte de la Secretaria de Salud, (el cual deberá ser entregado previo a la firma del presente contrato).

QUINTA .- CANJE DE LOS BIENES .- "EL INSTITUTO" por conducto de los responsables administrativos de las Delegaciones y/o Unidades Médicas, así como el Administrador del contrato, podrán solicitar directamente a "EL PROVEEDOR" dentro de los 03 (tres) días hábiles siguientes al momento en que se haya percatado del vicio oculto o problema de calidad, el canie de los bienes que presenten defectos, especificaciones distintas a las establecidas en el contrato o calidad inferior a la propuesta, vicios ocultos, o bien, cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio, debiendo notificar a "EL PROVEEDOR".

EL PROVEEDOR" deberá reponer los bienes sujetos a canje, en un plazo que no

excederá de 10 (diez) días hábiles, contados a partir de la fecha de su notificación.

Los lotes de los bienes terapéuticos que se entreguen a "EL INSTITUTO" por se introdución de canje, serán aceptados con el dictamen de un tercero autorizado por la ្នាទីទីecretaría de Salud, en el que se constate que cumple con las especificaciones Temple de la control de control d ្សាទីខ្លុំនៅidad del fabricante, mediante el cual se constate de igual forma, que se cumple ទី្ទo៉ា las especificaciones técnicas.

EL PROVEEDOR" deberá además verificar si otros lotes de estos bienes pleviamente entregados, presentan el defecto de calidad inicialmente detectado, de ser así deberá reponerlos por lotes ya corregidos.

DICTAMINO

EN EL ARTICULO

77, FRACCIÓN VII.



Contrato No. U90318 PUBLICA PRIMERA CONVOCATORIA Número: 00641321-016-91

En los casos que enseguida se detallan, "EL INSTITUTO" procederá a la devolución del total de las existencias de los bienes entregados por "EL PROVEEDOR", informando a la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) y a las áreas médicas y de adquisiciones de la Delegación y Unidades Médica de Alta Especialidad de que se trate, en los casos que a continuación se detallan:

- a) En caso de que con posteridad a la entrega de lotes corregidos, se detecte el mismo defecto de lotes anteriores y éstos no hayan sido repuestos.
- b) En caso de que se demuestre que un bien puede producir condiciones peligrosas o inseguras para las personas que lo utilicen.

"EL PROVEEDOR" se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar a "EL INSTITUTO" y/o a terceros.

En caso de que "EL INSTITUTO" durante la vigencia del contrato o la garantía de cumplimiento reciba comunicado por parte de la Secretaría de Salud, de que ha sido sancionado "EL PROVEEDOR" o se le ha revocado el Registro Sanitario, se podrá en su caso, iniciar el procedimiento de rescisión administrativa del contrato.

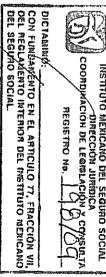
Todos los gastos que se generen con motivo del canje, correrán por cuenta de "EL PROVEEDOR", previa notificación de "EL INSTITUTO".

SEXTA.- VIGENCIA.- Las partes convienen en que la vigencia del presente contrato comprenderá a partir de su firma y hasta el 31 de diciembre de 2011.

SÉPTIMA.- PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.- "EL PROVEEDOR" se obliga a no ceder en forma parcial ni total, a favor de cualquier otra persona física o moral, los derechos y obligaciones que se deriven de este contrato.

TEL PROVEEDOR" sólo podrá ceder los derechos de cobro que se deriven del EEE presente contrato, de acuerdo con lo estipulado en la Cláusula Tercera del presente ce presente de la composição de

OCTAVA.- RESPONSABILIDAD.- "EL PROVEEDOR" se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, lleguen a causar a "EL INSTITUTO" y/o a terceros, con motivo de las obligaciones pactadas en este instrumento jurídico, o bien, por los defectos o vicios ocultos en los bienes entregados, de conformidad con lo establecido en el





Contrato No. U90318 **PUBLICA PRIMERA** CONVOCATORIA Número: 00641321-016-91

artículo 53, de la Lev de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

NOVENA.- IMPUESTOS Y/O DERECHOS.- Los impuestos v/o derechos que procedan con motivo de los bienes objeto del presente contrato, serán pagados por "EL PROVEEDOR" conforme a la legislación aplicable en la materia.

DÉCIMA.- PATENTES Y/O MARCAS.- "EL PROVEEDOR" se obliga para con "EL INSTITUTO", a responder por los daños y/o perjuicios que le pudiera causar a éste o a terceros, si con motivo de la entrega de los bienes adquiridos viola derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel Nacional o Internacional.

Por lo anterior. "EL PROVEEDOR" manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de "EL INSTITUTO" por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento a "EL PROVEEDOR". para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de "EL INSTITUTO" de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

ĎÉCIMA PRIMERA.- GARANTÍAS.- "EL PROVEEDOR" se obliga a otorgar a "EL

GARANTÍA DE LOS BIENES: "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar junto con los bienes; objeto de este contrato, escrito en panel membrotación firmado por su representant. caducidad de los bienes, no podrá ser menor a 12 (doce) meses, contados a partir de la fecha de entrega de los bienes.

No obstante lo anterior, "ELPROVEEDOR" podrá entregar bienes con una caducidad mínima de hasta 09 (nueve) meses, siempre y cuando entregue una carta compromiso, en la cual se obligue a caniear dentro de un plazo de 15 (quince) días hábiles contados a partir del día siguiente al que sea requerido el canje, sin costo alguno para "EL INSTITUTO", aquellos bienes que no sean consumidos por éste, dentro de su vida útil; en el contenido de dicha carta, se deberá indicar la(s) clave(s), con su descripción, fabricante y número de lote.

CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 77, FRACCIÓN VII, DEL REGJAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO MEXICANO

Página 13 de 20



Contrato No. U90318 PUBLICA PRIMERA CONVOCATORIA Número: 00641321-016-91

b) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.- "EL PROVEEDOR" se obliga a otorgar, dentro de un plazo de 10 (diez) días naturales contados a partir de la firma de este instrumento, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente contrato. mediante fianza expedida por compañía autorizada en los términos de la Lev Federal de Instituciones de Fianzas, y a favor del "Instituto Mexicano del Seguro Social", por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre el importe maximo que se indica en la Cláusula Segunda. Para el caso de que la fianza sea presentada anualmente. concluido cada año fiscal. PROVEEDOR", estará obligado sustituir dicha а fianza por otra correspondiente al año 2010 y 2011, por el monto señalado en cada ejercicio fiscal precisado en el Anexo 1 (uno).

Por lo que hace al ejercicio fiscal 2010 y 2011, "EL PROVEEDOR", deberá presentar la fianza respectiva dentro de los primeros 10 (diez) días naturales de iniciado el año. La entrega de los bienes o de incumplimiento de las obligaciones pactadas, continuará vigente hasta que aquéllos se corrijan todos los casos la fianza deberá ser expedida por institución autorizada, a favor y a satisfacción de "EL INSTITUTO".

"EL PROVEEDOR" queda obligado a entregar a "EL INSTITUTO" la póliza de fianza, apegándose al formato que se integra al presente instrumento jurídico como Anexo 5 (cinco), en la División de Contratos y Apoyo Técnico, ubicada en la calle de Durango número 291, 10°. Piso, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en México, Distrito Federal.

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato será devuelta a "EL PROVEEDOR" una vez que "EL INSTITUTO" a través de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios Terapéuticos, le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a "EL PROVEEDOR", siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato; para lo cual deberá presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza en la División de Contratos y Apoyo Técnico, misma que llevará a cabo el procedimiento para la liberación y entrega de fianza.

DÉCIMA SEGUNDA.- EJECUCIÓN DE LA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.- "EL INSTITUTO" llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento del contrato en los casos siguientes:

a) Se rescinda administrativamente este contrato.

J.

SEGURO MIDICA

DICTAMINO: CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 77, FRACCIÓN VII.
DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO MEXICAMO
DEL SEGURO SOCIAL.



Contrato No. U90318
PUBLICA PRIMERA
CONVOCATORIA
Número: 00641321016-91

- b) Durante su vigencia se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior en los bienes suministrados, en comparación con los ofertados.
- c) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al contrato, no entregue "EL PROVEEDOR" en el plazo pactado, el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento, establecido en la Cláusula Décima Primera, inciso b).
- d) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.

DÉCIMA TERCERA.- PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES ADJUDICADOS.- "EL INSTITUTO" aplicará una pena convencional por cada día de atraso en la entrega de los bienes, por el equivalente al 2.5% (dos punto cinco por ciento) sobre el valor total de lo incumplido, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (IVA), en cada uno de los supuestos siguientes:

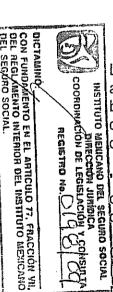
- a) Cuando "EL PROVEEDOR" no entregue los bienes que le hayan sido requeridos, dentro de los 15 (quince) días naturales posteriores a la fecha de emisión de la orden de reposición correspondiente. En este supuesto la aplicación de la pena convencional podrá ser hasta por un máximo de cuatro días como entrega con atraso;
- b) Cuando "EL PROVEEDOR" no reponga dentro del plazo señalado en el segundo párrafo de la Cláusula Quinta del presente contrato, los bienes que "EL INSTITUTO" haya solicitado para su canje.

La pena convencional por atraso se calculará por cada día de incumplimiento, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicado al valor de los bienes entregados con atraso, y de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento que corresponda a la orden de reposición o concepto. La suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de dicha garantía.

de cumplimiento que corresponda a la orden de reposición o conceptado de las penas convencionales no deberá exceder el importe de dicha garantía.

"EL PROVEEDOR" a su vez, autoriza a "EL INSTITUTO" a descontar las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deberá cubrir a "EL PROVEEDOR".

Conforme a lo previsto en el penúltimo párrafo del artículo 64 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, sin perjuicio de lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 51 de la Ley en mención, no se aceptará la estipulación de penas convencionales, ni intereses moratorios a cargo de "EL INSTITUTO".



Página 15 de 20



Contrato No. U90318 PUBLICA PRIMERA CONVOCATORIA Número: 00641321-016-91

DÉCIMA CUARTA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.- De conformidad con lo establecido en el artículo 54 Bis, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "EL INSTITUTO" podrá dar por terminado anticipadamente el presente Contrato sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes objeto del presente Contrato, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio a "EL INSTITUTO" o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente instrumento jurídico, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría de la Función Pública.

En estos casos "EL INSTITUTO" reembolsará a "EL PROVEEDOR" los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que estos sean razonables, estén comprobados y se relacionen directamente con el presente instrumento jurídico.

DÉCIMA QUINTA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" podrá rescindir administrativamente el presente contrato en cualquier momento, cuando "EL PROVEEDOR" incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento previsto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en el supuesto de que se rescinda, no procederá el cobro de penas convencionales por atraso, ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

EL INSTITUTO" podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión, cuando se hubiera iniciado un procedimiento de conciliación respecto del contrato materia de la rescisión.

Concluido el procedimiento de rescisión correspondiente, "EL INSTITUTO" en el artículo 66-A del Reglamento de la Ley Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Constituto de la bienes entregados y, éstos no puedan funcionar o ser cutilizados, por estar incompletos, la aplicación de la pena convencional, corresponderá al total de la garantía de cumplimiento y se podrá iniciar el giprocedimiento de rescisión.

DÉCIMA SEXTA.- CAUSAS DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" podrá rescindir administrativamente este contrato

Página 16 de 20



Contrato No. U90318
PUBLICA PRIMERA
CONVOCATORIA
Número: 00641321016-91

sin más responsabilidad para el mismo y sin necesidad de resolución judicial, cuando "EL PROVEEDOR" incurra en cualquiera de las causales siguientes:

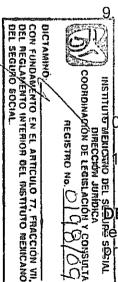
- 1. Cuando no entregue la garantía de cumplimiento del contrato, dentro del término de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.
- 2. Cuando incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del contrato.
- 3. Cuando se incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en el este instrumento jurídico y sus anexos.
- 4. Cuando se compruebe que "EL PROVEEDOR" haya entregado bienes con descripciones y características distintas a las pactadas en el presente instrumento jurídico.
- 5. En caso de que "EL PROVEEDOR" no reponga los bienes que le hayan sido devueltos para canje, por problemas de calidad, defectos o vicios ocultos, de acuerdo a lo estipulado en el presente contrato.
- 6. Cuando se trasmitan total o parcialmente, bajo cualquier título, los derechos y obligaciones pactadas en el presente instrumento jurídico, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización de "EL INSTITUTO".
- 7. Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio de "EL PROVEEDOR".
- 8. Cuando la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), notifique durante la vigencia del contrato, de que "EL PROVEEDOR" ha sido sancionado o se ha revocado el Registro Sanitario, Licencia Sanitaria o Autorización de Responsable.

En el supuesto de que la Comisión Federal de Competencia, de acuerdo a sus facultades, notifique a "EL INSTITUTO". la sanción impuesta a "EL PROVEEDOR", con motivo de la colusión de precios en que hubiese incurrido durante el procedimiento licitatorio, en contravención a lo dispuesto en los artículos 9, de la Ley Federal de Competencia Económica, y 34, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

- D. Si se sitúa en alguno de los supuestos previstos en el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Si se hubiere agotado el monto límite de la aplicación de las penas convencionales.

DÉCIMA SÉPTIMA.- PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.- Para el caso de Rescisión administrativa las partes convienen en someterse al siguiente procedimiento:

a) Si "EL INSTITUTO" considera que "EL PROVEEDOR" ha incurrido en alguna de las causales de rescisión que se consignan en la Cláusula que antecede, lo hará saber a "EL PROVEEDOR" de forma indubitable por



A.

Página 17 de 20



Contrato No. U90318
PUBLICA PRIMERA
CONVOCATORIA
Número: 00641321016-91

escrito a efecto de que éste exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes, en un término de 05 (cinco) días hábiles, a partir de la notificación de la comunicación de referencia.

- b) Transcurrido el término a que se refiere el párrafo anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer.
- c) La determinación de dar o no por rescindido administrativamente el contrato, deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada por escrito a "EL PROVEEDOR", dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes, al vencimiento del plazo señalado en el inciso a) de esta Cláusula.

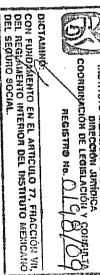
En el supuesto de que se rescinda el contrato, "EL INSTITUTO" no aplicará las penas convencionales, ni su contabilización para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de este instrumento jurídico.

Para los efectos del párrafo que antecede, y de conformidad con el artículo 30, fracción XIII del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas, salvo que por las características de los bienes entregados, éstos no puedan funcionar o ser utilizados por "EL INSTITUTO", por estar incompletos, en cuyo caso, la aplicación será por el total de la garantía correspondiente.

En caso de que "EL INSTITUTO" determine dar por rescindido el presente contrato, se deberá formular un finiquito en el que se hagan constar los pagos que, en su caso, deba efectuar "EL INSTITUTO" por concepto de los bienes entregados por "EL PROVEEDOR" hasta el momento en que se determine la rescisión administrativa.

PROVEEDOR" entrega los bienes, el procedimiento iniciado quedará sin efectos, previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato, "EL ROPEDOR" entrega los bienes, el procedimiento iniciado quedará sin efectos, previa aceptación y verificación de "EL INSTITUTO" por escrito, de que continúa de procedimiente la necesidad de contar con los bienes y aplicando, en su caso, las penas de convencionales correspondientes.

EL INSTITUTO" podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que dicha rescisión pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, "EL INSTITUTO" elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.



C



Contrato No. U90318
PUBLICA PRIMERA
CONVOCATORIA
Número: 00641321016-91

De no darse por rescindido el contrato, "EL INSTITUTO" establecerá, de conformidad con "EL PROVEEDOR" un nuevo plazo para el cumplimiento de aquellas obligaciones que se hubiesen dejado de cumplir, a efecto de que "EL PROVEEDOR" subsane el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento de rescisión. Lo anterior, se llevará a cabo a través de un convenio modificatorio en el que se considere lo dispuesto en los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA OCTAVA.- MODIFICACIONES.- De conformidad con lo establecido en artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, "EL INSTITUTO" podrá celebrar por escrito convenio modificatorio al presente contrato dentro de la vigencia del mismo. Para tal efecto, "EL PROVEEDOR" se obliga a presentar, en su caso, la modificación de la garantía, en términos del artículo 68 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA NOVENA.- RELACIÓN DE ANEXOS.- Los anexos que se relacionan a continuación son rubricados de conformidad por las partes y forman parte integrante del presente contrato.

Anexo 1 (uno)

"Características Técnicas y cantidades totales de los bienes"

Anexo 2 (dos)

"Lugar de entrega y pago de los bienes"

Anexo 3 (tres)

"Dictamenes de Disponibilidad Presupuestal Previos"

Anexo 4 (cuatro)

"Propuesta Técnico-Económica"

Ånexo 5 (cinco)

"Formato para Póliza de Fianza de Cumplimiento de Contrato"

VIGÉSIMA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.- Las partes se obligan a sujetarse estrictamente para el cumplimiento del presente contrato, a todas y cada una de las estrictamente para el cumplimiento del presente contrato, a todas y cada una de las eláusulas del mismo, a la convocatoria de la que deriva, así como a lo establecido de la la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su el Code de Co

VIGÉSIMA PRIMERA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y cumplimiento de este instrumento jurídico, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción de los tribunales federales competentes de la Ciudad de México, Distrito Federal, renunciando a

J.

DICTAMINÓ:
CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 77, FRACCIÓN VII,
DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO MEXICANO
DEL SEGURO SOCIAL.

C



Contrato No. U90318 PUBLICA PRIMERA CONVOCATORIA Número: 00641321-016-91

cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

Previa lectura y debidamente enteradas las partes del contenido, alcance y fuerza legal del presente contrato, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe ni otros vicios de la voluntad, lo firman y ratifican en todas sus partes, por septuplicado, en la Ciudad de México, Distrito Federal, el 16 de octubre del año 2009.

De conformidad con la autorización otorgada por el H. Consejo Técnico en la sesión celebrada el día 25 de marzo de 2009, según Acuerdo número ACDO.AS2.HCT.250309/60.P.DAED. y conforme a lo dispuesto por el artículo 277 F, de la Ley del Seguro Social.

"EL PROVEEDOR" BAXTER, S.A. DE C.V.

DANIEL KARAM TOUMEH DIRECTOR GENERAL

C. GERARDO HUMBERTO MORENO CORONA

REPRÉSENTANTE O APODERADO LEGAL

VALIDÓ, de conformidad con lo previsto en al articulo 75, fracción III, del Regiamento in en la linatitudo Mexicano

ÁREA ADQUIRENTE

COORDON DE LEGION DE LEGIO

C. AGUSTÍN AMÁYA CHÁVEZ COORDINADOR TÉCNICO DE BIENES Y SERVICIOS TERAPÉUTICOS

ADMINISTRA ESTE CONTRATO

LIC ERANGISCO JÁVIER BERMUDEZ ALMADA COORDINADOR DE CONTROL DE ABASTO

f:

DEL REGLAMENTO EN DEL SEGURO SOCIAL

NTERIOR

OR DEL INSTITUTO MEXICANO



Contrato No. U90318 LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL (DIFERENCIADA) Número: 00641321-016-

ANEXO 1 (UNO)

"CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y CANTIDADES TOTALES DE LOS BIENES"

ANEXOS

NIVISION DE CONTRATOS

Y APOYO TECNICO

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 2 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES OFNAS CENTRALES REFORMA COORDINACION DE CONTRATO ABIERTO DE SUMINISTRO ABASTECIMIENTO

ANEXO 1 DEL CONTRATO U90318

(Ţ	,
١	-	į	ĺ
)
•	•		_
		I	í
•	۲		
			4
		•	•
	۰	ζ	İ
	¢	1	
	C		
	ì	ć	
			Ì,

		1001100 M M **	** N IN OUT/OU SUSSECUTION IN
		38,977,792.28	Monto Maximo Contrato:
0.00 9,339,339,330 Fianza Requerida por año:	Montos Adjudicados por año:	19,488,899.40	Monto Minimo Contrato:
0 539 098 80		-	3610 CONTIENEN: CLORURO DE SOCIO (28 G. ENVASE CON
0,00 9,539,998,80 9,948,900,60	0 2,926,380 3,051,809 0 1,463,190 1,525,505	BAXTER MEXICO BAXTER, S. A. 6.52 DE.C. V.	ZONA 1 CORURO DE SODIO 310 SOLUCION INYECTABLE AL 300 0.9%, CADA 100 ML
MINIMO 2010 MINIMO 2010 MAXIMO 2	N S S	MARCA PAIS TABRICANTE PRECIO ONIS TABRICANTE NECO	певинроси
BAX-871207-MIN		ADEGV	BICHANTE BAXTIER S. A. DE G. V.
00.0	BAX-87-12.07-MN OCTIE REGOLIG BAX -871207-MIN MAPORTE MAPORT	NAT. 792.28	

** DIEZ Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS 88/100 M.N.**

"NUEVE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS 80/100 M.N."

PESOS 00/100 M.N.

Monto Maximo 2009

Monte Minimo 2010

Monto Maximo 2010

Monto Minimo 2011

Monto Maximo 2011

DIEZ Y NUEVE MILLONES SETENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS 60/100 M.N.

NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS PESOS 60/100 M.N.

AMEXOS



Contrato No. U90318
LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
(DIFERENCIADA)
Número: 00641321-016-

ANEXO 2 (DOS)

"LUGAR DE ENTREGA Y PAGO DE LOS BIENES"

ANEXOS JIVISION DE CONTRATOS Y APOYO TECNICO

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 13 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA



ANEXO NÚMERO 4 (CUATRO)

LUGARES DE ENTREGA Y PAGO

EL HORARIO DE ENTREGAS SERA DE 8:00 A 14:00 HORAS EN DIAS HABILES PARA EL INSTITUTO

ELEGACION & UMAE	LUGAR DE ENTREGA	LUGAR DE PAGO
AGUASCALIENTES	Almacén Delegacional Carolina Villanueva No. 314 Cludad Industrial C.P. 20290, Aguascalientes, Ags. Tel. 01(449) 971-0795, 971-0796 Mail: julio.yelarde@imss.gob.mx martin.vazquez@imss.gob.mx	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Alameda No. 704 Colonia del Trabaĵo C.P. 20180 Aguascaliantes, Ags.
BAJA CALIFORNIA NORTE	Almacén Delegacional Blvd. Làzaro Cárdenas No. 3035 Frente Fracc. Nuevo Mexicali C. P. 21600, Mexicall, B. C. N. Tel. 01(686) 555-5035,555-5041,555-5069 Mail: alfonso.rodriquez@lmss.gob.mx (amon.ochoa@lmss.gob.mx	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calz. Cuauhtémoc No. 300 Col. Aviación C. P. 21230 Mexicall, B. C. N.
BAJA CALIFORNIA SUR	Almacén Delegacional Calle Cuauhtémoc y Carranza No. 2415 Col. La Rinconada C. P. 23040 Tel. 01 (612) 122-7291,122-6477 Mali: Luis.araiza@imms.qob.mx martin.rodriguezm@imss.qob.mx	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle Madero No. 310 y Hèroes del 47 Col. Estèrito C. P. 23020 Tel. 01 612 12 3 6744 y 3 6700 Ext. 81144 y 81171
CAMPECHE	Almacèn Delegacional Calle Nueva del Seguro Social s/n Col. Centro C. P. 24000, Campeche, Camp. Tel.01(981) 816-1421, 816-2330 Correo. julio.luis@lmss.gob.mx, luis.sandoval@imss.gob.mx	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Av. Maria Lavalle Urbina s'n por Av. Fundadores Col. San Francisco C. P. 24010 Campeche, Camp.
COAHUILA	Almacèn Delegacional Carrelera Antigua Arteaga y Libramlento López Portillo C.P. 25015, Arteaga, Coah. Tel. 01(844) 413-3538, 413-3535 Ext. 101 Correo. sergio.aii@imss.gob.mx	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Blvd. Venustiano Carranza y Periférico Colonia Luis Echevetria C.P. 25280, Seltillo, Coah.
CHIAPAS	Almacèn Delegacional Tapachula Libramiento Sur de Tapachula Km 4.0 Parque Industrial Los Mangos Tapachula, Chis. Tel.01(962) 626-2416,626-1480, Correo.rogello.cruz@imss.gob.mx Iernando.cancino@imss.gob.mx	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Carretera Costera y Anillo Periférico s/n Col. Centro C. P. 30700 Tapachula, Chis.
<i>СНІН</i> ИАНИА	Almacén Delegacional Privada de Santa Rosa Nos. 21 y 23 Colonia Nombre de Dios C.P. 31110, Chilhuahua, Chilh. Tel. 01 (614) 424-3366, 424-3466 Correo. erika,zabre@imss.gob.mx oscar.monloyap@imss.gob.mx	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Av. Universidad y José Maria Mari S/N Colonia Centro C.P. 31000 Chihuahua, Chih.

ANEXOS IVISION DE CONTRATOS Y APOYO TECNICO

NET TO RIA

ELEGACION 6 UMAE	LLUGAR DE ENTREGA	LUGAR DE PAGO
URANGO	Almacén Delegacional Cerretera Durango-México Km 5 Colonia 15 de Oclubre C.P. 34285, Durango, Dgo. Tel. 01(618) 124-8020,129-8031 Correo. quillermo.flores@linss.gob.mx	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle Juarez # 104 Sur Zona Centro, Durango, Dgo.
GUANAJUATO	patricia garciaar@lmss.qob.mx Almacen Delegacional Galle España Esq. Calle Suecia Fracc. Los Paraísos C. P. 37320, León, Gio. Tel. 01(477) 773-2974,773-0580 Correo. alberto.cruz@imss.gob.mx celia.esparza@imss.gob.mx	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Bivd. Adolfo López Mateos Esq. Paseo de los Insurgentes s/n Fracc. Los Peraisos C. P. 37320 Tel. 01 477 717 5474 León, Gio
GUERRERO	Almacén delegacional Av. Rulz Corlines S/N Frente a la Escuela de Sociales Col. INFONAVIT Alla Progreso Acapulco, Gro. C.P. 39610 Tel. 01(744) 445-5139,445-5140 Correo.alfonso.pedroza@imss.gob.mx areli.reynosa@imss.gob.mx	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Cuauhtèmoc No. 95 Col. Centro Acapulco, Gro. C.P. 39300
HIDALGO	Almacén Delegacional Carrelera Las Bombas-La Paz No. 402 Fracc. Industrial La Paz C. P. 42080, Pachuca, Hgo. Tel. 01(771) 153-3145,714-3234 Correo. rebeca ramos@imss.gob.mx hector.rivera@imss.gob.mx	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Av. Madero No. 407 Col. Céspodes C. P. 42090 Pachuca, Hgo.
JALISCO	Almacén Delegacional Anillo Periférico Sur No. 8000 Col. Sta. Maria Tequepexpan C. P. 45600, Tlaquepaque, Jal. Tel. 01(333) 283-1242,283-1243 Correo. jose (apiam@imss.gob.mx elsa.mendoza@imss.gob.mx	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle Belisario Domínguez No. 1000 Col. Oblatos C. P. 44340 Tel. 0133 36 17 28 67 y 36 17 00 60 Guadalajara, Jal.
ESTADO DE MÉXICO ORIENTE	Almacen de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento Poniente 146 No. 825 Col. Industrial Vallejo Código Postal 02300. Delegación Azcapolzalco, Distrito Federal. Tel. 01(55) 57193235, 55876408,55574932 Correo. cesar.mora@inss.gob.mx jorge.moran@imss.gob.mx	Jefature de Servicios de Finanzas Calle cuatro No. 25 primer piso Fraccionamiento Industrial Alce Blanco Municipio de Naucalpen Edo. Méx.
ESTADO DE MEXICO PONIENTE	Coordinación de Abaslecimiento y Equipamiento Vialidad Toluca Metepec Km. 4.5 Barrio del Espiritu Santo, Col. La Michoacana, Metepec, Edo.de Méx, C.P. 52140. Tel. 01(772)232-1664, 232-3001, 232-3002 Correo.jaime.chico@imss.gob.mx Israel.rocha@imss.gob.mx	Jefatura de Finanzas Calle Josefa Orliz de Domínguez Esq. Miguel Hidalgo y Costilla, Col. Centro, Toluca, Mêx. C.P. 50000

ANEXOS JIVISION DE CONTRATOS YAPOYO TECNICO





TEMPORATORIA GONVOGATORIA

DELEGACION 6 UMAE	LUGAR DE ENTREGAT	WILE LUGAR DEPAGO
MICHOACAN	Almacén Delegacionel Manuel Pèrez Coronado esq. Jesús Sansón Flores s/n. Col. Infonavit Camelinas CP. 58290, Morelia, Michoacán Tel. 01(443) 314-8705, 314-86 52 Correo. benjamín.amezcua@imss.gob.mx julio.martinezc@limss.gob.mx	Jefatura de Finanzas Madero Poniente, Col. Centro 1200, C.P. 58000, Morelia, Michoacán Tel. 01 44 33 12 28 80 y 3 12 16 16
MORELOS	Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento - Almacén Delegacional Av. Plan de Ayala Esq. Av. Central s/n Col. Cuauhnauac C.P. 02430, Cuernavaca Morelos Tel. 01(777) 315-5000 Ext. 3000,315-6422,315-1265. Correo. octavio.coronab@imss.gob.mx claudia.laureano@imss.gob.mx	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Blv. Benllo Juarez No. 18 Primer Piso Còdigo Postal 62000 Col. Centro Cuernavaca Morelos
NAYARIT	Almacén Delegacional Retorno No. 72 Col. Obrera C. P. 63120, Tepic, Nay. Tel. 01 (311) 215-4550,216-6569,216-1998 Correo.miquel.mendozam@imss.gob.mx dan.martinez@imss.gob.mx	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calzada del Ejercito Nacional No. 14 Col. Fray Junipero Serra C. P. 63166 Tel. 01 311 2-15-45-50 Tepic, Nay.
NUEVO LEON	Almacèn Delegacional Manuel L. Barragán No. 4850 Nte. Colonia Hidalgo C.P. 62260, Monierrey, N.L. Tel. 01(818) 51-5545, 51-4973 Correo. <u>juen.faz@imss.gob.mx</u> juan.garciapo@imss.gob.mx	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle Gregorio Torres Quevedo No. 1950 Colonia Centro C.P. 64010 Monterrey, N.L.
OAXAGA	Almacén Delegacional Paraje la VIa s/n Km 3 Cametera Oaxaca-Zaachila C. P. 68160 Xoxocotlan, Oax. Tel. 01(951) 517-1515, 517-0399 Correo.gonzalo.ascobar@imss.gob.mx patricla.lopez@imss.gob.mx	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calzada Porfirio Diaz No. 803 Col. Reforma C. P. 68050 Oaxaca, Oax. Tel. 01951 5151465
PUEBLA	Material de Curación en Almacén Delegacional Calle 5 de Febrero Oriente No. 107 Col. San Felipe Hueyotlipan C. P. 7203 Tel. 01 (222) 288 1203,288-2404,286–5640 Puebla, Pue.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle 4 Norte No. 2005 C. P. 72000 Tel. 01 222 242 3242 Puebla, Pue.
QUERETARO	Almacén Delegacional en Querétaro Av. Mesquital No. 6 Col. San Pablo Código Postal 76130, Querétaro, Qro Tel. 01 (442) 210-1063, 210-1064 Correo. Jose orizage@imss.gob.mx alfredo.carrillo@imss.gob.mx	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Julian Zuñiga No. 101 Col. San Angel Código Postal 75030 Tel. 01 (442) 2-15-51-21
QUINTANA ROO	Almacén Delegacional Carretera Chetumal-Mérida Km 2.5 Col. Aeropuerto C.P. 77003, Chetumal, Quintena Roo Tel. 01(983) 832-6602, 832-4575 Correo. luis riosd@imss.gob.mx barbara.lopez@imss.gob.mx	Depto. Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Av. Chapullepec No. 2 Oriențe, Col. Centro C.P. 77000 Chelumal, Quintana Roo.

ANEXOS

YAPOYO TECNICO





USTITUTO DENICANO DELISTRIPO SOCIALO CONVOCATORIA

DELEGACION 6 UMAE	LUGARIDE ENTREGALITA	LUGAR DE PAGO
SAN LUIS POTOSÍ	Almacén Delegacional Av. De los conventos 109-111 Colonia Hogares Ferrocarrileros C.P. 78160, San Luis Potosi, S.L.P. Tel. 01(444) 818-2425,818-2152,818-3324. Correo.alberto.castro@imss.gob.mx gregorio.martinez@imss.gob.mx	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Cuauhtèmoc 255 Colonia Moderna C.P. 78270 San Luis Potosi, S.L.P.
SINALOA	Almacén Delegacional Blvd. Emiliano Zapata No. 3755 Pte. Col. Industrial El Palmilo C. P. 80160, Culiacán, Sin. Tel. 01(667) 992-0121, 992-0475, 992-0476 Correo. julio.andrade@imss.qob.mx jose,fuentevilla@imss.gob.mx	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Fco, Zarco y Jesús G. Andrade s/n Col. Miguel Alemán C. P. 80200 Cullacán, Sin.
SONORA	Almacén Delegacional Prolongación Hidalgo y Huisaguay Col. Bella Vista C.P. 85130 Cd. Obregón, Son. Tel. 01 (644) 415-3782,414-4051,414-4027 Correo.gilberto.ruiz@imss.gob.mxb benjamin.easiro@imss.gob.mx	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle 5 de Fabrero No. 220 entre Nainari y Allende C. P. 85000, Cd. Obregón, Son.
TABASCO	Almacén Delegacional Paseo Usumacinta No. 95 Col. 1° de Mayo C. P. 86190, Villahermosa, Tab. Tel. 01 (993) 315-0677,3156389, Correo alfredo qomezs@imss.qob.mx fernando.castilloc@imss.qob.mx	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Av. Cesar A. Sandino No. 102 Col. 1° de Mayo C. P. 86190, Villahermosa, Tab.
TAMAULIPAS	Almacén Delegacional Conjunto IMSS C.P. 87028, Cd. Victoria, Tamps. Tel. 01(834)316-0876,316-0011 Ext. 507. Correo. rene.medellin@lmss.gob.mx rosario.torresz@lmss.gob.mx	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Colonia Pedro Sosa Código Postal 87120 Cd. Victoria, Tamps
TLAXGALA	Almacén Delegacional Instituto Politécnico Nacional s/n San Diego Metepec C. P. 90110 Tel. 01(246) 468-0384 y 468-0388 Tlaxcala, Tix.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Guillermo Valle No. 115 Col. Centro C. P. 90000 Tel. 01 246 46 637 85 Tlaxcala, Tlx.
VERACRUZ NORTE	Almacén Delegacional de Bienes Terapéulicos Km 2.5 Carret, Veracruz-La Bolicaria C. P. 91700, Veracruz, Ver. Tel.01(228) 817-6296, 817-6662,818-2819 Correo.josem.munoz@imss.gob.mx mariac.oleda@imss.gob.mx	Deparlamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Lomas del Estadio s/n Col. Centro C. P. 91000 Xalapa, Ver.
VERACRUZ SUR	Almacén Delegacional de Bienes Av. Veracruz Esq.Norte 22 No. 56 Col. Sta. Cetarina C. P. 94730, Río Blanco, Ver. Tel. 01 (272) 725-5954, 01(272) 725-1494,725-1150,728-972,725-5991 Correo.genaro.hernandez@imss.gob.mx maqdalena.leal@imss.gob.mx	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Sur 10 No.127 Entre Poniente 13 y 15 Col. Centro C. P. 94300 Tel. 01 272 72 5 9099 Ext. 138 y 01 272 72 5 3827 Orizaba, Ver.

JIVISION DE CONTRATOS 44 VAPOYO TECNICO



AND THE TOTAL PROPERTY OF THE
ELEGACION à UMAE	LUGAR DE ENTREGA	EUGAR DE PAGO
ľUCATÁN	Almacén Delegacional Celle 44 No. 999 por 127 y 127B Col. Seraplo Rendón C. P. 97285, Mérida, Yuc. Tel. 01(999)940-2564,940-2564,940-2568 Corre. eduardo,sanchezr@imss.gob.mx samuel.colil@imss.gob.mx	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle 41 No. 439 por 34 Col. Industrial C. P. 97150 Mérida, Yuc.
ZACATECAS	Almacén Delegacional Av. Natzahualcoyoti No. 104 Col. Buenos Aires C.P. 98054, Zacaleces, Zac. Tel. 01 (492)924-56301,924-5383,924-5270 Correo. <u>eduardo.ibarra@imss.qob.mx</u> Jorge.murillo@limss.qob.mx	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Restauradores No. 3 Col. Dependencias Faderales C.P. 98600 Guadalupa, Zac.
DELEGACIÓN NORTE DISTRITO FEDERAL	Almacén Delegacional Norte del D.F. Calz. vallejo 675 Col. Magdalena de las Salinas Código Postal 07760 delegación Gustavo A. Madero México, D. F. Tel. 01(55) 53682972,63682669, 53331100. Ext. 15021 ceser.morae@imss.gob.mx jesus.aivarado@imss.gob.mx	Jefatura de Planeación y Finanzas Delegación Norte del D.F. Av. Instituto Politécnico Nacional No. 5421 Col. Magdalena de las Selinas Código Postal 07760 delegación Gustavo A. Madero
DELEGACIÓN SUR DISTRITO FEDERAL	Almacén delegacional Sur del D.F. Calz. Vallejo 676, Col. Magdelena de las Salinas Delegación Gustavo A. Madero C.P. 07760 Méx, D.F. Tel. 01 (55) 55870182,55717080,53331100 ext. 15084. Correo. Jose juarezri@imss.qob.mx qabriel.parra@imss.qob.mx	Departamento Delegacional de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones sito en Popocatepetl No. 14, 6o. Piso Col. Exhipodromo Condesa Delegación Cuauhlémoc, C.P. 06100, Méx, D.F.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES TORREON, COAH.	Almacén de la UMAE Blvd. Revolución No. 2650 Ole. Col. Torreón Jardin C.P. 27200,Torreón Coah. Tel. 01(871) 729-0800 ext. 3130 Correo.sergio.nevarez@lmss.gob,mx mlouel.parrilla@lmss.gob.mx	Departamento de Finanzes de la Umae 71 Blvd. Revolución No. 2650 Ote. Col. Torreón Jardín C.P. 27200 Torreón Coah.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES No. 1 LEÓN, GUANAJUATO	Met, de Curación en Almacén de la UMAE Av. México entrando por Celle Suecia s/n Col. Los Paraisos C. P. 37320, León, Gio. Tel.01 (477)717-4800 Ext. 31321 Correo. luz.qarcial@imss.gob.mx	Departamento de Finanzas de la UMAE Blvd. Adolfo López Mateos esq. Paseo de los insurgentas s/n Col. Los Paraisos C. P. 37320, León, Glo. Tel.01 (477) 717-4800 Ext. 31317
HOSPITAL DE GINECO PEDIATRÍA No. 48 LEÓN, GUANAJUATO	Almacén de la UMAE Pase de los insurgentes s/n Fracc. Los Paraisos C. P. 37320, León, Gto. Tel.01 (477) 717-5864,717-4800 Ext. 31841 Correo. ernesto. gomezmo@imss.gob.mx marx.cesena@imss.gob.mx	Departamento de Finanzas de la UMAE Pase de los insurgentes s/n Fracc. Los Paraisos C. P. 37320, León, Gio. Tel.01 4777 17 48 00 Ext. 31809

ANEXUS₄₅ JIVISION DE CONTRATOS YAPOYO TECNICO



STITUTONEXICANCIDEL SECUTO SOCIALIA CONVOCATORIA

DELEGACION 6 UMAE	LUGAR DE ENTREGA:	LUGAR DE PAGO T
HOSPITAL DE PEDIATRÍA DBLATOS JALISCO	Mal. de Curación en Almacén de la UMAE Calle Belisario Domínguez No. 735 Col. Independencia Sector Libertad C.P. 44349, Guadalejara, Jal. Tel.01 (333) 618-8618,618-1242, 617-0264 Corre.lorge.guzmanfi@imss.gob.mx oscar.mora@imss.gob.mx	Deparlamento de Finanzas de la UMAE Calle Belisario Dominguez No. 735 Col. Independencia Sector Libertad C. P. 44349, Guadalajara, Jal.
HOSPITAL DE GINECO DESTETRICIA OBLATOS JALISCO	Met. de Curación en Almacén de la UMAE Calle Belisario Domínguez No. 771 Col. Independencia-Oblatos C. P. 44340, Guadalajara, Jal. Tel. 01 (333) 617-1687, 618-7138 Correo,maria.gerciacu@lmss.gob.mx rogelio,briseno@imss.gob.mx	Deparlamento de Finanzas de la UMAE Calle Belisario Dominguez No. 771 Col. Independencia-Oblatos C. P. 44340 Tel. 36 68 30 00 Ext. 31796 Guadalajara, Jal.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES OBLATOS JALISCO	Mei, de Curación en Almacén de la UMAE Calle Belisario Dominguez No. 1000 Col. Independencia Sector Libertad C. P. 44349, Guadalajara, Jai. Tel. 01 (333) 618-2251 Correo. marco.delgado@lmss.qob.mx hildeberlo.maria@imss.gob.mx	Departamento de Finanzas de la UMAE Calle Belisario Dominguez No. 1000 Col. Independencia Sector Libertad C. P. 44349, Guedalajara, Jal.
TRAUMATOLOGIA LOMAS VERDES	Subalmacèn de la Unidad Médica de Alla Especialidad Hospital de Traumatologia y Ortopedia Lomas Verdes Av. Lomas Verdes S/N, Col. Exejidos del Oro, Naucalpan de Juàrez Edo. de Mèx. C.P. 53120 Tel. 01(55) 5373-9336, 5373-8100 Coneo. hector alpizar@imss.gob.mx juan.heredia@imss.gob.mx	Deparlamento de Finanzas de la UMAE Av. Lomas Verdes S/N, Col. Exejidos del Oro Naucelpan de Juárez, Edo. de Méx C.P. 53120 Horario de 8 a 13 hrs
HOSPITAL DE CARDIOLOGÍA MONTERREY, N.L.	Almacén de la UMAE Av. Lincoln S/N Esq. Enf. Ma. De Jesús Candia Mendoza Col. Valle Verde C.P. 64730, Monterrey, N.I Tel. 01 8818) 310-6014 Correo.lemando.barrera@imss.gob.mx anibal.rodriguezc@imss.gob.mx	Departamento de Finanzas de la Umae 34 Av. Lincoln S/N Esq. Enf. Ma. De Jesús Candia Mendoza Col. Valle Verde C.P. 64730 Monterrey, N.L.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES MONTERREY, N.L	Almacén de la UMAE Ave. Abraham Lincoln y Ave. Fidel Velásquez S/N Colonia Nueva Morelos C.P. 64320, Monterrey, N.L. Tel. 01 (818) 371-2031, 371-2344, 370-0159 Correo. miquel.trelo@imss.gob.mx antonio.delegarza@imss.gob.mx	Departamento de Finanzas de la Umae 25 Ave. Abraham Lincoln y Ave. Fidel Velásquez S/N Colonia Nueva Morelos C.P. 64320 Monterrey, N.L.
HOSPITAL DE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA MONTERREY, N.L.	Almacén de la UMAE Av. Pino Suárez y 15 de Mayo S/N Zona Centro C.P. 64000, Monterrey, N.L. Tel. 01 (818) 371-4100 Correo. marlo.torresca@lmss.gob.mx Jayler.herrera@imss.ghob.mx	Départamento de Finenzas de la Umae 21 Av. Pino Suèrez y 15 de Mayo S/N Zona Centro C.P. 64000 Monterray, N.L.

ANEXOS

VAPOYO TECNICO





(NET) II UTU MEXICANO DEI SEGURO SOCIAL CONVOCATORIA

DEL'EGACIÓN Á ÚMÁE	LUGAR DE ENTREGA (()	LUGARDEPAGO
HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA MONTERREY, N.L.	Almacén de la UMAE Av. Constitución y Av. Félix U. Gómez Col. Centro C.P. 64000, Monterrey, N.L. Tel. 01 (818) 370-5624 Correo. <u>fidel.ponce@imss.gob.mx</u> maria.salezerm@imss.gob.mx	Departemento de Finanzas de la Umae 23 Av. Constitución y Av. Félix U. Górnez Col. Centro C.P. 64000 Monterrey, N.L.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES PUEBLA	Almacén de la UMAE Calle 2 Norte No. 2004 Col. Centro C. P. 72000, Puebla, Pue. Tel. 01 (222) 242-4536,242-4520,231-8410 Correo, <u>silvia seraplo@imss.gob.mx</u> martha.ibarrag@imss.gob.mx	Departamento de Finanzas de la UMAE Calle 2 Norte No. 2004 Col. Centro C. P. 72000, Puebla, Pue. Tel. 01 (222) 242-4520 Ext. 61350
HOSPITAL DE TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA PUEBLA, PUE.	Almacèn de la UMAE Diagonal Defensores de la República esquina 6 Poniente Col. Amor C. P. 72140, Puebla, Pue. Tel. 01 (222) 231-8919,249-3099 Ext. 151 y 156 Correo. gererdo.ramirezc@imss.gob.mx ticardo.romero@imss.gob.mx	Departamento de Finanzas de la UMAE Diagonal Defensores de la República esquina 6 Ponienta Col. Amor C. P. 72140, Puebla, Pue. Tel. 01 (222) 249-3099 Ext. 152 y 153
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES No. 2 CD. OBREGON, SONORA	Mal. de Curación en Almacén de la UMAE Prol. Hidalgo y Hulsaguey s/n Col. Bella Vista C. P. 85130, Cd. Obregón, Son. Tel. 01(644) 441-4247, 441-4246 Correo. rosaura belltan@imss.gob.mx francisco.castillom@imss.gob.mx	Departamento de Finanzas de la UMAE Prol. Hidalgo y Huisaguay s/n Col. Bella Vista C. P. 85130,Cd. Obregón, Son.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES VERACRUZ	Almacen de la UMAE Calle Cuauhiémoc s/n Esq. Cervantes y Padilla Col. Formando Hogar C. P. 91897, Veracruz, Ver. Tel. 01 (229) 934-7564,934-1475,9341564 Correo. Jaime.hernandezh@linss.gob.mx horeclo.bello@linss.gob.mx	Deparlamento de Finanzas de la UMAE Calle Cuauhtémoc s/n Esq. Cervantes y Padilla Col. Formando Hogar C. P. 91697, Veracruz, Ver. Tel. 01 (229) 934-3500 Ext. 275 y 277
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES YUCATÁN	Almacén de la UMAE Calle 34 X 41 No. 439 Ex terrenos El Fénix Col. Industrial El Palmillo C.P. 97150, Mérida, Yuc. Tel. 01 (999) 922- 5556, 922-7802 Correo. luis.yazquezi@imss.qob.mx avelin.meraz@imss.qob.mx	Departamento de Finanzas de la UMAE Calle 34 X 41 No. 439 Ex terrenos El Fénix Col. Industrial El Palmito C.P. 97150, Mérida, Yuc.
HOSPITAL DE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA MAGDALENA DE LAS SALINAS	Hospital de Traumalología Material de Curación Av. Colector 15 S/N Esq. con Av, Instituto Politécnico Nacional Col. Magdalena de las Salinas Delegación Gustavo A. Madero C.P. 07760, Mêx, D.F. Tel. 01 (55) 57546288, 57473500 Correo. leticia.rodrigueza@imss.gob.mx brenda.razo@imss.gob.mx	Departamento de Finanzas y Sistemas de la UMAE 1er. Piso del Hospital de Traumatología Av. Colector 15 S/N, Esq. Av. Instituto Politécnico Nacional Col. Magdalena de las Salinas Delegación Gustavo A. Madero C.P. 07760 Méx, D.F.





TO THE THE PROPERTY OF THE PRO

ELEGACION 6 UMÁE	LUGAR DEENTREGA: 0	LUGARDEPAGO NET
IOSPITAL DE ISPECIALIDADES A RAZA	Almacèn Hospital de Especialidades de la Raza Calle Seris y Zaachila S/N, Col. La Raza C.P. 02990 Delegación Atzcapotzalco. Méx, D.F. En el Almacén y Farmacia localizados en el Sólano. Tel. 01 (55) 57821088, 55836362, 57245900 Correo. arturo.cruze@imss.gob.mx hector.reyna@lmss.gob.mx	Departamento de Finanzas localizado en 1er. Piso Hospital de Especialidades de la Raza Calle Seris y Zaachila S/N, Col. La Raza C.P. 02990 Delegación Atzcapotzalco. Méx, D.F
GINECO 3 CENTRO MEDICO LA RAZA	Almacén: Material de Curación y Radiológico Hospital de Gineco-Obstetrica No. 3 Centro Médico Nacional La Raza, silo en Antonío Valeriano S/N Col. La Raza, Delegación Alzcapotzelco, Méx, D.F. Tel. 01 (55) 57245900. Correo. leonardo hernandez@imss.gob.mx eusebio.gongora@imss.gob,mx	Departamento de Finanzas y Sistemas de la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Gineco-Obstetrica No. 3 del Centro Médico Nacional La Raza, sito en Antonio Valeriano S/N Col. La Raza Delegación Atzcatopzalco México, D.F.
HOSPITAL GENERAL DEL GENTRO MEDICO LA RAZA	Malerial de Curación y Radiológico Almecen de la UMAE Hospital General del Centro Médico Nacional La Raza Av. Jacarandas Esq. Seachila Col. La Raza, Delegación Alzcapotzalco, Méx, D.F. Tel.01 (55) 55836414, 57245900. Correo. omer.qallardo@imss.qob.mx quillermo.bautisla@imss.qob.mx	Departamento de Finanzas de la Unidad Medica de Alta Especialidad, Hospital General Dr. Gaudencio González Garza, del Centro Médico Nacional La Raza Calz. Vallejo S/N, Esq. Av. Jacarandas, Col. La Raza, Delegación Atzcapotzalco, C.P. 02990 Méx, D.F.
HOSPITAL LUIS CASTELAZO AYALA GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA 4	Almacèn de Unidad Mèdica de Alta Especialidad, Hospital de Ginecología y Obstetricia Av.Río Magdalena No. 289 Planta Baja Col. Tizapán San Angel, C.P. 01090 Delegación Álvaro Obregón, Méx, D.F. Tel. 01 (55) 56162591, 55506422 Correo, enrique.neri@imss.qob.mx miquel.manola@lmss.gob.mx	Departamento de Finanzas y Sistemas Hospital Gineo-Obstetricia No. 4 Av. Rio Magdalana No. 289 1er. Piso Col. Tizapàn, Sen Angel, C.P. 01090 Delegación Álvaro Obregón, D.F.
HOSPITAL DE ONCOLOGIA SIGLO XXI	Almacén de Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Oncología del Centro Médico Nacional Siglo XXI Av. Cuauhtémoc No. 330 Col. Doctores Delegación Cuauhtémoc , C.P. 06720 México, D.F. Planta Baja del patio de maniobras de la Unidad Tel. 01 (55) 5627-6900 ext. 22723 Correo. oziel.roblesr@imss.gob.mx alfonso.pena@imss.gob.mx	Deparlamento de Finanzes sito en 3er. Piso P del Hospital de Oncología C.M.N. Siglo XXI Av. Cuauhtémoc No. 330 Col. Doctores Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06720 D.F. Tel. 5627-6900 ext. 22621 de las 9:00 e las 13 hrs.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES SIGLO XXI	Almacèn de la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Especialidades Centro Médico Nacional Siglo XXI Av. Cuauhtémoc No. 330, Planta Baja Col. Doctores, Méx, D.F. C.P. 06720 Delegación Cuauhtémoc Tel. 01 (56) 56276903, 56784075 Correo. alvaro.morales@imss.gob.mx isaac.qonzalezr@imss.gob.mx	Departamento de Finanzas del Hospital de Especialidades del Centro Mèdico Nacional Siglo XXI. Av. Cuauhtèmoc No. 330 Col. Doctores Delegación Cuauhtèmoc, C.P. 06720 D.F.

DIVISION DE CONTRATO Y APOYO TECNICO



DELEGACION 6 UMAE	LUGAR DEENTREGA	LUGARDEPAGO
HOSPITAL DE CARDIOLOGIA SIGLO XXI	Almacén de la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Cardiología Siglo XXI Av. Cuauhtémoc No. 330, Planta Baja Col. Doctores, Méx, D.F. C.P. 06720 Delegación Cuauhtémoc Tel. 01 (55) 5627-6900 ext. 21924 Correo. ijana.mares@imss.gob.mx daniel.garcia@imss.gob.mx	Deparlamento de Finanzas de la UMAE Av. Cuauhtémoc No. 330, Planta Baja Col. Doctores, Méx, D.F. C.P. 06720 Delegación Cuauhtémoc Tel. 5627-6900 ext. 22035
HOSPITAL DE PEDIATRIA SIGLO XXI	Almacén de la Unidad Médica de Alta Especielidad Hospital de Pediatria Siglo XXI Av. Cuauhtémoc No. 330, Planta Baja Col. Doctores, Méx. D.F. C.P. 06720 Delegación Cuauhtémoc Tel. 01 (55) 56276900, 55887861. Correo. angelica_rivero@imss.qob.mx bartolo.navamete@limss.qob.mx	Deparlamento de Finanzas de la UMAE Av. Cuauhtémoc No. 330 Planta Baja, Col. Doctores, México, D. F. CP. 06720
ALMACEN CENTRAL DE PROGRAMAS ESPECIALES Y RED FRÍA	CALZADA VALLEJO NO. 676, COL. MAGDALENA DE LAS SALINAS, DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO, C.P.07760, MEXICO, D.F.	Departamentos de Presupuesto, Contabilidad y Tràmile de Erogaciones, en horarios de de 9:00 a 15:00 horas en la Oficina de Atención e Proveedores, en Durango No. 167, 3er Piso, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtèmoc, México, D. F.

FECHA DE ENTREGA	HORARIO	LUGAR DE ENTREGA	DOMICILIO
Primera entrega: Del 18 al 30 de enero del 2010	8:00 a 14:00 horas	SEDENA	Almacenes Generales de Sanidad, Ubicados en el Campo Militar No. 1-A (Puerta 8). Delegación Miguel Hidalgo, D. F. C. P. 11640. Tels: 53 95 10 72 y 53 95 11 69.
Segunda entrega: Del 19 al 30 de abril del 2010	8:00 a 14:00 horas	SEDENA	Almacenes Generales de Sanidad, Ubicados en el Campo Militar No. 1-A (Puerta 8). Delegación Miguel Hidalgo, D. F. C. P. 11640. Tels: 53 95 10 72 y 53 95 11 69.
Tercera entrega: Del 19 al 30 julio del 2010	8:00 a 14:00 horas	SEDENA	Almacenes Generales de Sanidad, Ubicados en el Campo Militar No. 1-A (Puerta 8). Delegación Miguel Hidalgo, D. F. C. P. 11640. Tels: 53 95 10 72 y 53 95 11 69.

ANEXOS VAPOYO TECNICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACION DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACION
COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS TERAPEUTICOS
DIVISION DE BIENES TERAPEUTICOS

SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS, GENÉRICOS (REGLAMENTO INSUMOS PARA LA SALUD, PUBLICADO DOF EL 02 01 2008), GENERICOS INTERCAMBIABLES E INNOVADORES, PARA EL EJERCICIO 2009, 2010 Y 2011. ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACION A LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACION PÚBLICA INTERNACIONAL (DIFERENCIADA) NUMERO 00641321-016-09, MEDIANTE LA MODALIDAD DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTOS (OSD) PARA LA ADQUISICION DE MEDICAMENTOS Y LACTEOS EN

eberá ser entregado la formalización del JIVISION DE CONTE ATOS VAPOYO TECNICO VAPOYO TECNIC	4	ANEXO NÚMERO 4 (CUATRO)	EL HORARIO DE ENTR	PARA EL INSTITUTO	DELECACION 6 Almacén Delegacional Almacén Delegacional Calle Butano Sin Número, Esquina Aluminio, Colonia Ciudad Industrial II, Villahermosa, Tab., C. P. 86010 Tel. 01 (993) 315-48-87. Correo.alfredo.gomezs@imss.gob.mx mxfernando.castilloc@imss.gob.mx	ANEXO 9. PROPUESTA TECNICO-ECONOMICA SE INTEGRA AL FINAL DE ESTE DOCUMENTO
			u			1
DICE a la formalización del contrato.	ANEXO NUMERO 3 Y 3 A 010 000 1766 01 01 010 000 5541 00 01-	ANEXO NÚMERO 4 (CUATRO)		EL HORARIO DE ENTREGAS SERA DE 8:00 A 14:00 HORAS EN DIAS HABILES PARA EL INSTITUTO	TABA	ANEXO 9 PROPUESTA TECNICO ECONOMICA
N	34				000377	36



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACION DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACION
COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS TERAPEUTICOS
DIVISION DE BIENES TERAPEUTICOS

NUMERO 00641321-016-09, MEDIANTE LA MODALIDAD DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTOS (OSD) PARA LA ADQUISICION DE MEDICAMENTOS Y LACTEOS EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS, GENÉRICOS (REGLAMENTO INSUMOS PARA LA SALUD, PUBLICADO DOF EL 02 01 2008), GENERICOS INTERCAMBIABLES E INNOVADORES, PARA EL EJERCICIO 2009, 2010 Y 2011. ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACION A LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACION PÚBLICA INTERNACIONAL (DIFERENCIADA)

DISA S. A. DE C. V.		SE ACEPTA SU SOLICITUD: DOMICILIO ALMACEN DELEGACIONAL CALLE ZARAGOZA No. 199, COL. LA GLORIA, C. P. 28984, CD. VILLA DE ALVAREZ, COLIMA. COL.	LUGAR DE PAGO: CALLE ZARAGOZA No. 62, COL CENTRO C. P. 28000, COLIMA, COL.		V APOYO TECAMICO
VISITANITE: (48)1 ABOBATOBIOS PISA S A DEC. V	ARTICULO 28, DONDE SE HACE CONSTAR QUE POR PARTICULO 28, DONDE SE HACE CONSTAR QUE POR PARTICIPACION INDIVIDUAL DE ALGUNA MIPYME IMPEDIRA LA APLICACIÓN DE LA MODALIDAD DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO EN LICITACIONES PUBLICAS. POR TAL ALGUINA MIPYME PRESENTE DE MANERA INDIVIDUAL ALGUINA SUBSECUENTE DE PROCEDER LA MODALIDAD DE OFERTAS SUBSECUENTE DE DESCUENTO, FAVOR DE CONFORMARLO.	ANEXO 4 SOLICITAMOS ATENTAMENTE A ESTA CONVOCANTE SEA INCLUIDA LA DELEGACIÓN COLIMA EN ESTE ANEXO, YA QUE LA MISMA NO ESTA RELACIONADA.	25	26 CANJE SOLICITAMOS INCLUIR EN ESTE PUNTO QUE LAS ORDENES DE REPOSICIÓN PARA ABASTECER EL 50% ESTABLECIDO COMO COMPROMISO MÍNIMO DEL INSTITUTO	
•	•		000299		

Debe decir:

Número de licitación	anexo número 4	Lugar de pago
	Almacén Delegacional Tapachula	Departamento de Presupuesto.
)0641321-012-09	Libramiento Sur de Tapachula Km 4.0	Contabilidad y Erogaciones
	Parque Industrial Los Mangos	Carretera Costera y Anillo Periférico
	Tapachula, Chis.	s/n
	Sub almacén de Tuxla	Col. Centro
	Carretera Chiapa de Corzo KM. 7	C. P. 30700
	Tuxtla Gutierrez, Chiapas	Tapachula, Chis.
	Tel.01(962) 626-2416,626-1480,	, , , , , , , , , , , , , , , , , , , ,
		i i
	Correo.rogelia.cruz@imss.gob.mx fernando.cancino@imss.gob.mx	\
	Almacén Delegacional Tapachula	Departamento de Presupuesto,
0641321-013-09	Libramiento Sur de Tapachula Km 4.0	Contabilidad y Erogaciones
	Libramiento Sui de Tapachaia Min 4.0	Carretera Costera y Anillo Periférico
	Parque Industrial Los Mangos	s/n
	Tapachula, Chis.	Col. Centro
	Sub almacén de Tuxia	C. P. 30700
	Carretera Chiapa de Corzo KM. 7	Tapachula, Chis.
	Tuxtla Gutierrez, Chiapas	гарасния, отпа.
	Tel.01(962) 626-2416,626-1480,	
	Correo.rogelio.cruz@imss.gob.mx	
	fernando.cancino@imss.gob.mx	De la constante de Proposition de la constante
00641321-014-09	Almacén Delegacional Tapachula	Departamento de Presupuesto,
000+1021-01-100	Libramiento Sur de Tapachula Km 4.0	Contabilidad y Erogaciones
	Parque Industrial Los Mangos	Carretera Costera y Anillo Periférico
	Tapachula, Chis.	s/n
	Sub almacén de Tuxla	Col. Centro
	Carretera Chiapa de Corzo KM. 7	C. P. 30700
	Tuxtla Gutierrez, Chiapas	Tapachula, Chis.
	Tel.01(962) 626-2416,626-1480,	
	Correo rogelio cruz@imss.gob.mx	Ì
	fernando.cancino@imss.gob.mx	
00641321-015-09	Almacén Delegacional Tapachula	Departamento de Presupuesto,
00041321-013-09	Libramiento Sur de Tapachula Km 4.0	Contabilidad y Erogaciones
	Parque Industrial Los Mangos	Carretera Costera y Anillo Perifèrio
	Tapachula, Chis.	\ s/n
	Sub almacén de Tuxla	Col. Centro
	Carretera Chiapa de Corzo KM. 7	C. P. 30700
	Tuxtla Gutierrez, Chiapas	Tapachula, Chis.
	Tel.01(962) 626-2416,626-1480,	
	Correo.rogelio.cruz@imss.gob.mx	•
	fernando.cancino@imss.qob.mx	Į.
	Almacén Delegacional Tapachula	Departamento de Presupuesto,
00641321-016-09	Libramiento Sur de Tapachula Km 4.0	Contabilidad y Erogaciones
	Parque Industrial Los Mangos	Carretera Costera y Anillo Periféri
	Tapachula, Chis.	s/n
	Sub almacén de Tuxia	Col. Centro
	Carretera Chiapa de Corzo KM. 7	C. P. 30700
	Tuxtla Gutierrez, Chiapas	Tapachula, Chis.
1	Tel.01(962) 626-2416,626-1480,	()
·	Correo.rogello.cr.iz@imss.gob.mx	
	fernando.cancino@imss.gob.mx	i \
		Departamento de Presupuesto,
00641321-020-09	Almacén Delegacional Tapachula	Contabilidad y Erogaciones
1	Libramiento Sur de Tapachula Km 4.0	Carretera Cosiera y Anillo Perifér
1	Parque Industrial Los Mangos	s/n
	Tapachula, Chis.	Col. Centro
	Sub almacén de Tuxla	C. P. 30700
	Carretera Chiapa de Corzo KM. 7	
	Tuxtla Gutlerrez, Chiapas	Tapachula, Chis.
ļ	Tel.01(962) 626-2416,626-1480,	\
	Соптео.rogelio.cruz@imss.gob.mx	
	fernando.cancino@imss.gob.mx	

ANEXOS IVISION DE CONTRATOS VAPOYO TECNICO



Contrato No. U90318 LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL (DIFERENCIADA) Número: 00641321-016-09

ANEXO 3 (TRES)

"DICTAMENES DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIOS"

ANEXOS

JIVISION DE CONTRATO(
YAPOYO TECNICO

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 4 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL



DIRECCION DE FINANZAS

COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA.

DIOTAMEN DE DISPONÍBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

	389963 019669-2009		n	nger en gest	•		• .	Dictar	nen da invers
.10: <u>1060</u>	Physiopherica					•		X Dich	men de Gasta
						· ·		*************	
andonera Solv	diante:	5/3	Distrito Fede	nal Nivel Central			······		
						· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·			
		099001		alea :Rgiema:	en especial es la Maria de Calabria.	entinta de la companya de la company			
	1.	VERNO	CoordContr	piAhasto			,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,	***************************************	
				T. 19 Co. 1				70 0453 12 0	TALIFITA A
ucabie.		DE MEDICAME	EL 23/07/2009 C NTOS	ANIGROCO AJE	CION DE CONTRA	JUL ABASIO	COMPLEMEN	ICPARK CRO	Olia-rex.
		,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,							.,
cha Elaboració	n:	27/07/2009		1 76 PER 10 PER	a inche cont				
(al Cananasana	rida dina daninist	s 26	7,540,000,00			F .4 25			
ial Comptomet enta: 210	Kixoni Kixoni	De medicement			Unidad de In	loimación: 🖰	38003	Centro de :	Costos: 150

atikovano. Kra	al kamaran.	HEED I AR	RTT THEY		JUL ""	AGO SE	reade" oc	T I NOV	ρıς
00	FER OR	00	nn l	0.0	and the	0.0	**OÖ 📉	<u> </u>	0.0 267,5
and the state of t	2-10-4			ing the state of t			Sepolari	po!	on
0.0				001	0.01	- gal/=			
					T.	4 / / S		-	
eran er	. das a rise	ı que se electió		Sinonciam PR	Fi Millanili roman	a Modulo de	Control da C	zoalmorqmo	en la combin
Con base	eu la takisiot	i que se electió: y Centro de Cos	ine ins monte	s señalados que	dan comprond	tido de acuer	lo a las cant	dades que se	han calend
Dara dar w	itele a lan en	y Centro de Cos silones de adquis	ición de biono	e y servicios cor	i baso a las loyi	a y homas vi	jentos a la li	cha de su axi	sedi¢-òn.
Kathana	name ander o						1888		
				7	A. T.				
				. Harris				•	
				3.255A	TENTAMENTE!	學 \	100		
					77	1		•	
				- 🖟 🔹		A STATE OF THE STA			
				Lla Ir	nin Mercus Marlos		报 题第		
						v.	機模的	DiA	MES A
•				Laster House	typeon ud Presu	<u>ovesto</u>	William !	CHOTAME	IADO DEFINI
		a delicitario dell'accessore espera dell'accessore esperante esperante esperante esperante esperante esperante		~2 ///	de la company			*****************	
	[,	***********	٠٠٠ - معملية المراجعة والمراجعة والمراجعة					·	1
	1				AMÉN CEFINITIV	n ()			1 1
	\$	•					rigilija		11
							Garrian -	۸ ،	
		, ma 31 .	بالدوورور ورسيده المسادسات	tagandamenta sangan ang sangan sangan	The Control of the Co	d Consequential	*******************	***************************************	
	CONTR	ATO NO.		•					11
100		Lique		***************************************		**********************	***************************************		
	11								11
	IMPORT	TE DEFINITIVO (E)	Y PESCS)	•			\$		
	IMPORT	TE DEFINITIVO (B)	PESCS	•	•		S		
1000 1000 1000 1000	IMPOR	TE DEFINITIVO (B	PESCS)	*******************************	•	***************************************			

ANEXOS JVISION DE CONTRATOS Y APOYO TECNICO

Clause 617FL009JPNT



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE FINANZAS

COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

31.10 <u>2000388964-2009</u>	· ·	Dictamen de invers
		X Dictamen de Gasto
pentimoja Sojiizinnte:	(19 Cistrão Escerat Mire) Contral	
	009001 Ofgas Centralée - Reforma-	
	182000 CooldControlAbristo	
ពតព្រះន	* OFICIO 477BIS DEL 230/1200/DE LA COORDINACIÓN DE CONTROL DE ABASTO CO COMPRA DE MEDICAMENTOS	implenento papa la
		30. 30. 30.
rcha Glebyración	27/07/2009	4.00
stal Comprometrico (en desce Lento 2105/3501	\$ 116,289,441 00 De niedkoamentos Upickid dirijformeckón! (258903	Centro de Castos 1533
AND FEB	MAR ABR L MAY JUN JUL JUL AGO SEP	OCT NOV DIC
6c	0.0 0.0 0.0 0.0 0.0 0.0 0.0	0.6 00 116,26
	4 75 6 6 7 6 6 7 6 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7	i i
Uni L	que se electro en el Sistema Financiero PREI Millanium en el Médula de Contro	di de Compromisos, en la combin
Ton back poils rapida	Qui Qui Gol Qui	di de Comoromisos, en la combin
Fee back ports rausellan	que se electué en el Sistema Financiero PREI Millenium en el Médulude Contro y Centro de Coslos (los montes señaledos quedan compremedos de asuerdo a la idones de adquisición de bienes y servicios con base a jas leyes y normas vigantes	ol de Compremisos, en la combina is cantidades que se han calenda la la fecha de su expedición.
Con bass en la revisión Unided de Información para der inicio a las ger	que se efectué en el Sistema Financiero PREI Millenium en el Médulorde Contro y Centro de Coalos. los montes señaledos quedan compremendos de acuardo a la silenes y servicios con base a las leves y normas vigantes ATENTAMENTE Lic. tima Merios Metros DICTAMEN DEFINITIVO	pi de Compromisos, en la combina s cantidades que se han calenda a la fecha de su expedición.
Ten haen portu raujellan	que se efectué en el Sistema Financiero PREI Millenium en el Médulorde Contro y Centro de Coalos. los montes señaledos quedan compremendos de acuardo a la silenes y servicios con base a las leves y normas vigantes ATENTAMENTE Lic. tima Merios Metros DICTAMEN DEFINITIVO	pi de Compromisos, en la combina s cantidades que se han calenda a la fecha de su expedición.

ANEXOS JIVISION DE CONTRATOS Y APOYO TECNICO

Clave: 6170-008-001

'2009; Año de la Reforma Liberal"

315-A-()2820

Subsecretarla de Egresos. Dirección General de Programación y Presupuesto "A"

SECRETARIA DE HACIENDA Ý CŘÉDÍTO PÚBLICO

México, D. F., a 3 de junio de 2009

ING. ANTONIO SÁNCHEZ BELL Director de Finanzas del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS). Presente

Hago referencia al oficio No. 09 9001 670000/DP546, mediante el cual la Coordinación de Presupuesto e Información Programática, solicita autorización de esta Secretaria, para que el IMSS inicle en el presente ejerciclo fiscal los procesos de licitación del ejercicio 2010, considerando el 90. % de las partidas del presupuesto 2009 sujetas a licitación, autorizado al mes de mayo del presente ano.

Al respecto, con fundamento en el artículo 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH) y en el acuerdo Número ACDO.AS2.HCT.130509/79,P.:DF, aprobado por el H. Consejo Técnico del Instituto en la sesión del 13 de mayo de 2009, en el que se aprueba el inicio de los procesos licitatorios del año 2010 en el presente ejercicio fiscal con base en el anteproyecto de presupuesto del Instituto para ese ejercicio fiscal, me permito informarle que no se tiene inconveniente en que se inicien los citados procesos licitatorios, siendo responsabilidad del instituto el cumplimiento de la normatividad aplicable en la materia.

No omito comentarle, que el ejercicio de los recursos estará sujeto a jagidisponibilidad financiera y presupuestaria que apruebe la H. Camara de Diputados al IMSS y al calendario de gasto correspondiente para el ejercicio fiscal 2010. Asimismo, será responsabilidad del IMSS la previsión de los recursos en su presupuesto.

Reitero a usted la seguridad de mi atenta y distinguida consideración...

:A-tentamente El Director General

Nicolás Kubli

INSTITUTO MEXICAPIT DEL SEGUIDOS OCIAL

DIVISION DE CONTRATOSE 1409

C. c. p.-C. Subsecretario de Egresos.- Presente.

Av. Constituyentes 1001, Edificio 8 Primer Piso, Col. Belén de las Flores, México D. F. C. P. 01110.



Contrato No. U90318 LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL (DIFERENCIADA) Número: 00641321-016-09

ANEXO 4 (CUATRO)

"PROPUESTA TÉCNICO-ECONÓMICA"

JIVISION DE CONTRATOS Y APOYO TECNICO

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 3 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA



ANEXO NÚMERO 9 (NUEVE)

PROPOSICIÓN TECNICO - ECONOMICA

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL Nº. 00641321-016-09

D09 FAB. (X). DIST. (). No. DE PREI IMSS: 0000034233
R.S.A. DE C.V. DOMICILIO: AV. DE LOS 50 METROS No. 2, CIVAC, JIUTEPEC, MORELOS C. P. 62578
FAX: 01 (777) 319-26-75 R. F. C.: BAX-871207-MN3 CORREO ELECTRONICO: gerardo_moreno@baxter.com NOMBRE DEL LICITANTE: BAXTER S.A. DE C.V. TEL.: 01 (777) 329-60-00 FAX: 01 (77 FECHA: 30 DE SEPTIEMBRE DE 2009

1 (UNO)

1000

φ

\$7.37 9,963,649 4,981,825 9,963,649 $\overline{\mathfrak{O}}$ SOLUCION INYECTABLE AL CONTIENEN: CLORURO DE 200 ML CONTIENE: SODIO SODIO 0.9 G. ENVASE CON 154 MILIEQUIVALENTES. MILIEQUIVALENTES. 0.9% CADA TOML CLORURO 54 ڃٰ ≥ ENV | 1000 5 03 000 3610

BAX-871207-MN3 BAXTER S.A. DE C.V. JIVISION DE CONTRATOS MEXICO SOXUEL BAXTER 15 OCTUBRE DE 70508 SSA 2007

2504 5

国コメに回

MUXCOM

SOLICITADA, ME OBLIGO EN NOMBRE DE MI REPRESENTADA A SUSCRIBR EL CONTRATO QUE SE DERIVE EN LOS TERMINOS, CONDICIONES Y LAS CLAVES QUE PROPONE MI REPRESENTADA EN LA PRESENTE PROPOSICIÓN CORRESPONDEN JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE A LA DESCRIPCIÓN Y PRESENTACIÓN SOLICITADA EN EL ANEXO NÚMERO TRES DE ESTA CONVOCATORIA Y EN EL CASO QUE EL INSTITUTO ME OTORGUE LA DEMANDA PORCENTAJES ESTABLECIDOS EN ESTA LICITACION.

U/M.- UNIDAD DE MEDIDA.

CAN.- CANTIDAD.

TIPO. - TIPO DE PRESENTACION.

NOMBRE:

CARGO:

EIRMA:

GERARDO HUMBERTO MORENO CORONA

REPRESENTANTE LEGAL

NVISION DE CONTRATO.

V APOYO TECNICO



Contrato No. U90318 LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL (DIFERENCIADA) Número: 00641321-016-09

ANEXO 5 (CINCO)

"FORMATO PARA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO"

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS
Y APOYO TECNICO

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 2 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA



ANEXO NUMERO 10 (DIEZ)

FORMATO PARA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE OTORGÓ EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 5° Y 6° DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, SE CONSTITUYE FIADORA POR LA SUMA DE: (ANOTAR EL IMPORTE QUE PROCEDA DEPENDIENDO DEL PORCENTAJE AL CONTRATO SIN INCLUIR EL IVA.)----ANTE: EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA GARANTIZAR POR (nombre o denominación social de la empresa). CON DOMICILIO EN (domicilio de la empresa), EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, DERIVADAS DEL CONTRATO DE (especificar que tipo de contrato, si es de adquisición, prestacion de servicio, etc) NÚMERO (número de contrato) DE FECHA (fecha de suscripción). QUE SE ADJUDICÓ A DICHA EMPRESA CON MOTIVO DEL (especificar el procedimiento de contratación que se llevó a cabo, licitación pública, invitación a cuando menos tres personas, adjudicación directa, y en su caso, el número de esta). RELATIVO A (objeto del contrato); LA PRESENTE FIANZA, TENDRÁ UNA VIGENCIA DE (se deberá insertar el lapso de vigencia que se haya establecido en el contrato), CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES Y HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE; AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantia), EXPRESAMENTE SE OBLIGA A PAGAR AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (número de cláusula del contrato en que se estipulen las penas convencionales que en su caso deba pagar el fiado) DEL CONTRATO DE REFERENCIA. MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO, ASÍ MISMO, LA PRESENTE GARANTÍA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía). EXPRESAMENTE CONSIENTE: A) QUE LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO ARRIBA INDICADO; B) QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL (proveedor, prestador de servicio, etc.), A CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO, EL INSTITUTO PODRÁ PRESENTAR RECLAMACIÓN DE LA MISMA DENTRO DEL PERIODO DE VIGENCIA ESTABLECIDO EN EL MISMO, E INCLUSO, DENTRO DEL PLAZO DE DIEZ MESES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE CONCLUYA LA VIGENCIA DEL CONTRATO, O BIEN, A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE EL INSTITUTO NOTIFIQUE POR ESCRITO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.), LA RESCISIÓN DEL INSTRUMENTO JURÍDICO; C) QUE PAGARA AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (número de clausula del contrato en que se estipulen las penas convencionales que en su caso deba pagar el fiado) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO; D) QUE LA FIANZA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; E) CONSENTIMIENTO AL INSTITUTO EN LO REFERENTE AL ARTÍCULO 119 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN; F) QUE SI ES PRORROGADO EL PLAZO ESTABLECIDO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, O EXISTA ESPERA, LA VIGENCIA DE ESTA FIANZA QUEDARA AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRÓRROGA O ESPERA; G) QUE LA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES, HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantia) ADMITE EXPRESAMENTE SOMETERSE INDISTINTAMENTE, Y A ELECCIÓN DEL BENEFICIARIO, A CUALESQUIERA DE LOS PROCEDIMIENTOS LEGALES ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 93 Y/O 94 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS EN VIGOR O, EN SU CASO, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 63 DE LA LEY DE PROTECCIÓN Y DEFENSA AL USUARIO DE SERVICIOS FINANCIEROS VIGENTE. FIN DE TEXTO.

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATO

YAPOYO TECNICO